

EN LO PRINCIPAL: Informa Cumplimiento de Medidas Provisionales. EN EL PRIMER

OTROSÍ: Solicita modificación de las medidas que indica. EN EL SEGUNDO OTROSÍ:

Acompaña documentos.

SUPERINTENDENTE
DEL MEDIO AMBIENTE

03 JUL 2015

OFICINA DE PARTES

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

PAULINA SANDOVAL VALDÉS, en representación de CRIADEROS CHILEMINK LTDA., en adelante "CHILEMINK" o el "Titular", en el procedimiento de medidas provisionales ordenadas en virtud de la Resolución Exenta N° 462/2015, de 10 de junio de 2015, al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Que por este acto, y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 462, de 10 de junio de 2015, del señor Superintendente del Medio Ambiente ("SMA"), en adelante la "Resolución", en virtud de la cual se ordena la adopción de la medida provisional de corrección, seguridad o control, vengo en dar cuenta del cumplimiento de las medidas provisionales ordenadas como a continuación se detalla.

Lo anterior, es sin perjuicio del recurso de reposición que se ha presentado en contra de la Resolución, con fecha 22 de junio de 2015 (el "Recurso de Reposición"), el que se encuentra aún pendiente de resolución, y en virtud del cual se solicitó que la medida provisional sea dejada sin efecto en tanto no se ha acreditado la existencia de un daño inminente al medio ambiente o a la salud de las personas. En subsidio, se solicitó la ampliación del plazo para dar debido cumplimiento a las medidas ordenadas, solicitud que a la fecha aún no ha sido resuelta.

A continuación se describe el estado de cumplimiento de las medidas ordenadas.

1. De la medida relativa a la hermeticidad de las tolvas.

La Resolución en su Resuelvo 2, numeral 1, dispone la adopción de la siguiente medida:

“Para eliminar la filtración de residuos líquidos y sólidos en el galpón de ingreso, se debe asegurar la hermeticidad de las tolvas, en un plazo no superior a 5 días corridos contados desde la notificación de la presente resolución. Lo anterior se deberá informar a la SMA con fotografías que den cuenta de la hermeticidad de las tolvas, junto a un registro diario de la implementación de la medida, a presentar a los 15 días corridos contados desde la notificación de la presente resolución”.

Para asegurar la hermeticidad de las tolvas se ha solicitado a la empresa Matimetal Ltda., con quien el Titular tiene un contrato de mantención permanente de sus instalaciones desde enero de 2013 y que se acompaña a esta presentación, la realización de las siguientes actividades:

- (i) Reparar filtraciones por tres perforaciones en planchas laterales de las tolvas.
- (ii) Cambiar soportes de prensa estopas y prensa estopas de los seis tornillos interiores de las tolvas.
- (iii) Cambiar prensa estopas de tornillos motrices. Reemplazo del tornillo bajo el triturador y tornillo elevador posterior.
- (iv) Calafatear, limpiar y pintar.

Tal como da cuenta la Orden de Compra N° 916, de 18 de junio de 2015, emitida a Matimetal Ltda. y que fuera acompañada al Recurso de Reposición, las actividades de reparación de las tolvas se realizaron los días 22 y 29 de junio de 2015. Ello por cuanto las actividades de mantención y reparación de los distintos componentes de la Planta sólo pueden realizarse los días en que ésta se encuentra detenida, es decir, los días lunes de cada semana. Los costos asociados a dichas actividades de reparación ascienden a \$952.000.

Según queda de manifiesto de las fotografías que se adjuntan en el Anexo Fotográfico, las actividades de reparación de las tolvas se han ejecutado satisfactoriamente de manera de garantizar su hermeticidad. Asimismo, se adjunta el registro diario de las obras de mantención y reparación efectuadas por Matimetal respecto de las tolvas.

2. De la medida relativa a la instalación de una tapa móvil en el triturador.

La Resolución en su Resuelvo 2, numeral 2, dispone la adopción de la siguiente medida:

"Para evitar la generación de malos olores provenientes desde el triturador, se debe instalar una tapa móvil en un plazo no superior a los 5 días corridos contados desde la notificación de la presente resolución, la cual sólo se abrirá para monitorear su funcionamiento. Lo anterior se deberá informar a la SMA con fotografías presentadas a los 15 días corridos contados desde la notificación de la presente resolución, que den cuenta de la instalación de la tapa móvil".

A este respecto es necesario señalar que, tal como se indicó en el Recurso de Reposición, la medida provisional se basa en un supuesto errado en tanto el triturador si cuenta con una tapa móvil y lo que fue observado en el acta de fiscalización de la Seremi de Salud fue que una parte del triturador cuenta con una reja. Es necesario reiterar que esta reja tiene como único propósito el controlar lo que ocurre al interior del triturador.

No obstante lo anterior, y en cumplimiento a la medida provisional ordenada, se ha reconstruido la tapa existente con una plancha lisa de manera que ésta quede totalmente hermética. Para ello se ejecutaron las siguientes actividades:

- (i) Ampliar tapa superior para cubrir toda el área del triturador.
- (ii) Ampliar la tapa media para cubrir el lado inferior del triturador.
- (iii) Construir con plancha la tapa inferior superior del triturador.
- (iv) Poner plancha en baranda de quita y pon con la finalidad de dejar sellado el frente.

Tal como da cuenta la Orden de Compra N° 917, de 18 de junio de 2015, emitida a Matimetal Ltda. y que fuera acompañada al Recurso de Reposición, las actividades de instalación de la tapa móvil del triturador se realizaron de manera continuada entre los días 17 y 22 de junio de 2015. Los costos asociados a dichas actividades ascienden a \$833.000.

Según queda de manifiesto de las fotografías que se adjuntan en el Anexo Fotográfico, la instalación de la tapa móvil del triturador se ha ejecutado satisfactoriamente de manera de garantizar su hermeticidad.

3. De la medida relativa a la instalación de un portón de acceso.

La Resolución en su Resuelvo 2, numeral 3, dispone la adopción de la siguiente medida:

Para evitar la generación de malos olores provenientes desde el galpón de materias primas, se debe instalar un portón de acceso en un plazo no superior a 5 días corridos contados desde la notificación de la presente resolución, el cual deberá mantenerse cerrado mientras no se recepcione materia prima. Lo anterior se deberá informar a la SMA con fotografías presentadas a los 15 días corridos contados desde la notificación de la presente resolución, que den cuenta de la instalación del portón de acceso.

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta medida, se instaló en el acceso al galpón de materias primas un portón batiente de dos hojas de 5 por 5 metros, para cubrir los 10 metros de luz del acceso, el que cuenta con un área superior e inferior traslucida. El cumplimiento de esta medida significó la realización de las siguientes actividades:

- (i) Diseño del portón.
- (ii) Compra de los materiales de construcción.
- (iii) Construcción y montaje.

Tal como da cuenta la Orden de Compra N° 918, de 18 de junio de 2015, emitida a Matimetal Ltda. y que fuera acompañada al Recurso de Reposición, las actividades de fabricación e instalación del portón de acceso se realizaron de manera continua entre los días 22 y 25 de junio de 2015, ambos inclusive, en atención a las dimensiones del portón que fue necesario construir e instalar. Los costos asociados a dichas actividades ascienden a \$1.785.000.

Según queda de manifiesto de las fotografías que se adjuntan en el Anexo Fotográfico, el portón de acceso al galpón de materias primas se encuentra debidamente instalado de manera de garantizar que éste se encuentre cerrado cuando no se esté realizando el ingreso de carga.

4. De la medida relativa a la cubierta del estanque de almacenamiento de líquidos condensados.

La Resolución en su Resuelvo 2, numeral 4, dispone la adopción de la siguiente medida:

Para evitar la generación de malos olores provenientes desde el estanque de almacenamiento de líquidos condensados, el titular debe instalar una cubierta en el estanque, en un plazo no superior a los 5 días corridos contados desde la notificación de la presente resolución. Lo anterior se deberá informar a la SMA con fotografías presentadas a los 15 días corridos contados desde la notificación de la presente resolución, que den cuenta de la hermeticidad del estanque.

A este respecto es necesario señalar que, tal como se indicó en el Recurso de Reposición, la medida provisional ordenada exige la instalación de una cubierta sobre el estanque de almacenamiento de líquidos condensados, en circunstancias que la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto no dispuso como exigencia que el estanque de almacenamiento de líquidos condensados se encuentre cubierto.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento de la medida provisional ordenada, el Titular ha diseñado e instalado una cubierta tipo carpa en covernil considerando las características del estanque. Dicho cumplimiento queda acreditado mediante las fotografías que se adjuntan en el Anexo Fotográfico.

Tal como da cuenta la Orden de Compra N° 919, de 18 de junio de 2015, emitida a Matimetal Ltda. y que fuera acompañada al Recurso de Reposición, la instalación de la cubierta de covernil se realizó los días 24 y 25 de junio de 2015, en atención a que fue necesaria la construcción de una cubierta de aproximadamente 30 metros cuadrados. Los costos asociados a dichas actividades ascienden a \$1.071.000.

5. De la medida relativa a la campaña de control de plagas.

La Resolución en su Resuelvo 2, numeral 1, dispone la adopción de la siguiente medida:

Para evitar la proliferación de vectores desde el sector de acopio de residuos, el titular debe ejecutar una campaña de control de plagas durante los primeros 5 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución, por una empresa autorizada. Debe llevarse un registro de la campaña, con fecha, lugares de aplicación, volumen y componente aplicado. Lo anterior se deberá informar a la SMA a los

15 días corridos contados desde la notificación de la presente resolución, con el registro de la campaña de control de plagas, indicando fecha, lugares de aplicación, volumen y componente aplicado.

A este respecto es necesario reiterar que la Planta de mi representada cuenta con un control de plagas permanente por una empresa autorizada, el que se realiza de manera mensual, tal como da cuenta el Programa de Control vigente que mi representada mantiene con la Emasyfu. Con posterioridad a la fiscalización realizada por la Seremi de Salud se realizó una fumigación especial de las áreas cuestionadas, cuyos antecedentes y comprobantes se presentaron al momento de contestar las observaciones realizadas por Salud con fecha 18 de mayo de 2015. Ello según dan cuenta los documentos que se adjuntan en el segundo otrosí.

En relación con la medida ordenada, se adjunta certificado emitido por la empresa Emasyfu, el que da cuenta de la realización de actividades de control de plagas en la Planta, el que incluye desratización, desinsectación, desinfección y manejo integrado, indicando los componentes aplicados, su dosis y forma de aplicación.

POR TANTO,

AL SR. SUPERINTENDENTE SOLICITO, tener por cumplidas satisfactoriamente las medidas provisionales instruidas por Ud. en el segundo resuelvo, literales 1 a 5, de la Resolución Exenta N° 462/2015, de fecha 10 de junio de 2015, de conformidad a los antecedentes que aquí se indican y los documentos acompañados en el segundo otrosí de esta presentación.

PRIMER OTROSÍ: En el numeral 6 del segundo resuelvo de la Resolución, se ordena la realización de monitoreos de olores y de Rii, respecto de los cuales se reitera la solicitud indicada en el primer otrosí de la presentación realizada con fecha 22 de junio de 2015. Esto es, que el plazo otorgado para dar cumplimiento a la misma sea ampliado en atención a que no es posible dar cumplimiento a los mismos dentro del plazo otorgado para ello.

Lo anterior, por que o bien los términos en los que se encuentran redactadas dichas medidas no son suficientemente claros y han inducido a confusión a las empresas a las que se ha

Plazo

solicitado la cotización de los mismos, o bien las empresas cotizadas han señalado que no prestan los servicios de monitoreos requeridos.

Es por ello, que en este acto vengo en solicitar se clarifiquen las medidas solicitadas y se otorgue un plazo razonable para dar cumplimiento a los mismos. Ello de conformidad a los antecedentes que se exponen a continuación.

1. Respecto de la medida de monitoreo de olores.

Con la finalidad de verificar la eficiencia del sistema respecto al control de olores del Sistema Tohá, la Resolución ordena efectuar un monitoreo de olores y entregar un informe que permita descartar la afectación actual a receptores sensibles. Para ello ordena que el monitoreo de olores cumpla con las siguientes características:

"Monitoreo de olores: se realizará una medición de olor ambiente característico, a través de un equipo de panelistas o jueces sensoriales (debidamente calibrados para esta actividad según NCh. 3190) conforme a la metodología "Determinación de la Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica", mediante muestreos según la norma Alemana VDI 3.880:2011 y análisis según la norma oficial chilena NCh 3190:2010. Se deberán realizar dos mediciones. La primera a más tardar en un plazo de 10 días corridos, contado desde la notificación de la presente resolución y, la segunda, a más tardar en un plazo de 20 días corridos, contado desde la notificación de la presente resolución. Dichas mediciones deberán realizarse en una grilla de 250 m. x 250 m. o del tamaño necesario, que permita caracterizar la inmisión de olor. Una vez hecha dichas mediciones, se deberá elaborar un informe de cada medición".

Para la realización del monitoreo de olores nuestra representada ha contactado a Ecometrika, empresa altamente reconocida en la realización de este tipo de monitoreos, la que aún no ha podido emitir una cotización de los servicios solicitados, en razón de las siguientes observaciones:

- (i) En el monitoreo de olores hay una mezcla de 2 métodos. Por una parte, la Grilla que permite la medición de olor en ambiente característico y se realiza en la inmisión. Principalmente, se refiere a la frecuencia de percepción de olores en el

ambiente. Por otra parte, el texto se refiere a olfatometría dinámica, la que implica tomar muestras en las fuentes de emisión.

- (ii) Si se toma muestras según la VDI 3880 (hoy NCh 3386) corresponde a una Estudio de Impacto Odorante, donde los panelistas participan sólo en el análisis. Para poder cotizar la realización de dicho estudio se requiere de una declaración del cliente (NCh 3386) de las fuentes en operación, realizar una visita de revisión y levantamiento de la operación.
- (iii) Para la Grilla, se debe indicar si ésta es una grilla de 6 meses y 52 mediciones, o 12 meses y 102 mediciones. Además de lo anterior, es necesario señalar si es necesario contar con un número determinado de panelistas, cuáles son los puntos o zonas de interés, y proporcionar toda la información de la operación anual para definir el programa (horario y ubicación) de las mediciones. Si se requiere hacer una Grilla, es sin muestreo y sólo con panelistas.

Considerando que la descripción de los monitoreos de olores ordenados no es lo suficientemente clara en sus especificaciones técnicas lo que ha impedido que siquiera pueda contarse con una cotización de los mismos, es que solicitamos que dicha medida sea aclarada para dar cumplimiento efectivo a la misma.

A este respecto, quisiéramos proponer la realización del monitoreo de olores en los términos aprobados en la Resolución de Calificación Ambiental que autoriza el proyecto, el que se encuentra descrito en los términos que se exponen a continuación.

El Proyecto "*Aumento de Producción Planta Elaboradora de Ingredientes para Consumo Animal CHILEMINK*", cuenta con calificación ambiental favorable por medio de la Resolución Exenta N°0176, del 10 de Marzo de 2014, la cual aprueba la Resolución Exenta N°22 del 06 de Febrero de 2014. Dicha resolución establece en el Considerando 5.3.1.4.4, lo que se transcribe a continuación

"Considerando 5.3.1.4.4. Para verificar la eficiencia de las acciones de control de olores implementadas, una vez obtenida la RCA y una vez que se encuentren operativos los aerocondensadores, en un plazo de 6 meses, el Titular deberá efectuar un monitoreo

de olores conforme a la metodología "Determinación de la Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica", mediante muestreos según la norma alemana VDI 3880:2011 y análisis según Norma Chilena 3190:2010. Además, se deberá verificar la eficiencia de la remoción de los aerocondensadores y sector del biofiltro de acuerdo a la Norma Chilena previamente citada."

Posteriormente con fecha 1 de Julio de 2014, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante Resolución Exenta N°551/2014, rectifica resolución que resuelve recurso de reclamación del Proyecto. Esta resolución establece en el párrafo 2 del Considerando 8.2, lo que se transcribe a continuación:

"Agregar en el considerando 3.7.4. letra c) de la RCA, en relación con los olores, a continuación del párrafo que señala "Para evaluar la efectividad de las acciones de control implementadas, luego de obtenida la RCA y una vez que se encuentren operativos los aerocondensadores, en un plazo máximo de 6 meses se procederá a efectuar un monitoreo de olores conforme a la metodología "Determinación de la Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica", mediante muestreos según la norma alemana VDI 3880:2011 y análisis según la Norma Chilena 3190:2010. Además de verificar la remoción de los aerocondensadores y sector del biofiltro, según NCh 3190:2010.", lo siguiente:

Para efectos de lo anterior deberá considerarse una frecuencia trimestral los primeros 3 años de operación. Lo anterior para, una vez al año realizar una modelación que permita contrastar la información presentada durante la evaluación ambiental a objeto de determinar que las condiciones de la evaluación no han variado."

De esta manera, proponemos la realización de un monitoreo de olores que de cumplimiento a lo establecido en la RCA del Proyecto, esto es, un Estudio de Impacto Olorante más una modelación.

2. Respecto de la medida de monitoreo de Ril.

Con la finalidad de constatar el correcto funcionamiento del lombrifiltro se ordena la realización de mediciones de Ph diario del ril de la salida del efluente del tratamiento biológico del biofiltro, y también, el porcentaje de humedad medido al interior del biofiltro mediante higrómetro de suelos. En cuanto a la verificación de dicha medida se señala que:

"Monitoreo del RIL: se realizará conforme a mediciones de Ph diario del ril de la salida del efluente del tratamiento biológico del biofiltro, y también, el porcentaje de humedad medido al interior del biofiltro mediante higrómetro de suelos, con una frecuencia diaria, mientras dure la medida.

Las mediciones y resultados analíticos de los monitoreos efectuados deberán remitirse a la Superintendencia del Medio Ambiente cada 15 días corridos contados desde la realización del primer monitoreo, adjuntando copia de los certificados del laboratorio y copia de la cadena de custodia de cada una de las muestras".

En la solicitud realizada hay una mezcla de conceptos.

Por una parte, el lombrifiltro es el que produce el Ril que actualmente va al alcantarillado, al cual debe tomarse Ph y podría además tomarse humedad. El Ph que actualmente tiene el Ril está dentro de los parámetros aceptados por el D.S 609/1998, que establece la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado. El hecho que las lombrices se mueran no tiene implicancias desde el punto de vista de los olores sino que dice relación con el hecho que no es posible cumplir con aquellos parámetros negociables respecto de los cuales mi representada ha suscrito un convenio con la empresa sanitaria ESSBIO.

Por otra parte, por el biofiltro pasan los gases secos y a su respecto es necesario mantener la humedad, lo que se hace de manera diaria por los controles internos de la Planta. A su respecto, no tiene sentido tomar el Ph.

Sin perjuicio de ello, y habiendo consultado a las empresas Biodiversa y Labser, éstas han señalado que no realizan dicho tipo de mediciones, tal como consta de los correos electrónicos que se adjuntan.

De esta manera, proponemos que se clarifique la medida solicitada y que dichas mediciones puedan acreditarse mediante los registros diarios de Ph y humedad que se realizan en la Planta, de conformidad a lo requerido en la RCA que aprueba el Proyecto. Se adjunta copia de los registros diarios de Ph y humedad de los últimos 15 días del mes de junio de 2015.

POR TANTO,

AL SR. SUPERINTENDENTE SOLICITO, clarificar el contenido de las medidas ordenadas en el literal 6 del segundo resuelvo de la Resolución Exenta N° 462/2015, de fecha 10 de junio de 2015, y rectificarlas en los términos solicitados, de conformidad a los antecedentes expuestos.

SEGUNDO OTROSÍ: Por este acto, vengo en acompañar los siguientes documentos:

1. Órdenes de Compra N° 00000916, N° 00000917, N° 00000918 y N° 00000919 que dan cuenta de la contratación de la sociedad Matimetal Ltda. para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de las medidas decretadas en los numerales 1 a 4 del resuelvo segundo de la Resolución, y que se adjuntaron en su momento al Recurso de Reposición presentado.
2. Contrato de mantención permanente celebrado con la sociedad Matimetal Ltda. de fecha 1 de enero de 2013.
3. Registro diario de las actividades de mantención y reparación de la tolva, según lo solicitado en el numeral 1 del resuelvo segundo de la Resolución.
4. Anexo fotográfico que da cuenta del cumplimiento de las medidas decretadas en los numerales 1 a 4 del resuelvo segundo de la Resolución.
5. Certificado de control de plagas emitido por la empresa Emasyfu, que da cuenta del cumplimiento de la medida provisional ordenada en el numeral 5 del resuelvo segundo de la Resolución.
6. Certificado de fumigación especial de las áreas cuestionadas, según lo informado a Salud con fecha 18 de mayo de 2015.
7. Plan de manejo integrado de plagas desarrollado por la empresa Emasyfu para la Planta de Criaderos ChileMink.

8. Planilla diaria control de Ph y humedad del biofiltro y lombrifiltro, correspondiente a los últimos 15 días del mes de junio de 2015.
9. Emails enviados por las empresas Biodiversa y Labser, que dan cuenta que éstas no prestan los servicios relativos a la medición de Ph y humedad en los términos solicitados.
10. Email de Ecometrika, de 1 de julio de 2015, haciendo observaciones a los estudios solicitados.

Guadalupe

Fecha: jueves, 18 de junio de 2015

Beneficiarios: Soc. Matimetal Ltda.
 Contacto: Thomas Wollmun
 Teléfono: 91007303

RUT: 76.491.958-0
 E-Mail: matimetalchile@gmail.com

| CODIGO | CANTIDAD | DETALLE | P.UNITARIO | TOTALES |
|--------|----------|---|----------------|------------|
| | 1 | <p>Mantenccion de Tolvas de Recepcion :</p> <p>a- Cambio de prensa estopas a rosco interiores tolvas 6 c/u y rosco de traslado de material c/u</p> <p>b- Reparar filtraciones por tres perforaciones en planchas laterales de las tolvas</p> <p>c- en general calafatear limpiar y pintar</p> <p>trabajo ejecutado el día lunes 22 de junio 2015 con plazo de ejecucion hasta el lunes 29 junio</p> <p><u>Datos para Facturación</u></p> <p>Razon Social Criaderos Chile Mink Ltda RUT 78.117.890-K Direccion Astaburuaga 9151 Lo Espejo, Santiago Giro Comercializadora y Elaboración de Ingredientes para el Consumo Animal</p> | \$ 800.000 | \$ 800.000 |
| | | | NETO | \$ 800.000 |
| | | | IVA 19% | \$ 152.000 |
| | | | TOTALES | \$ 952.000 |

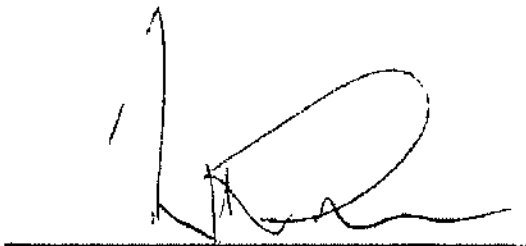
RAFAEL ANRIQUE
 P.P. Criaderos Chile Mink Ltda
 San Francisco de Mostazal

Fecha: jueves, 18 de junio de 2015

Proveedores: Soc. Matimetal Ltda.
 Contacto: Thomas Wollmun
 Teléfono: 91007303

RUT: 78.491.958-0
 E-Mail: matimetalchile@gmail.com

| CODIGO | CANTIDAD | DETALLE | P.UNITARIO | TOTALES |
|--------|----------|--|----------------|------------|
| | 1 | <p>Tapa Triturador lento: Reconstruir las tapas existentes sobre el triturador con plancha lisa tal de dejarla hermetica</p> <p>a- Ampliar tapa superior para cubrir toda el area b- Ampliar la tapa media para cubrir el lado inferior c- Construir con plancha la tapa inferior superior d- Poner plancha de en baranda de quita y pon tal de dejar Sellado el frente</p> <p>trabajo a ser ejecutado el dia miercoles 17 de junio 2015 para ser entregado lunes 22 junio 2015</p> | \$ 700.000 | \$ 700.000 |
| | | <u>Datos para Facturación</u> | | |
| | | Razon Social Criaderos Chile Mink Ltda | | |
| | | RUT 78.117.890-K | | |
| | | Dirección Astaburuaga 9151 | | |
| | | Lo Espejo, Santiago | | |
| | | Giro Comercializadora y Elaboración de Ingredientes para el Consumo Animal | | |
| | | | NETO | \$ 700.000 |
| | | | IVA 19% | \$ 133.000 |
| | | | TOTALES | \$ 833.000 |



RAFAEL ANRIQUE
 P.P. Criaderos Chile Mink Ltda
 San Francisco de Mostazal

Fecha: Jueves, 18 de junio de 2015

Beneficiario: Soc. Matimetal Ltda.
Contacto: Thomas Wollmun
Teléfono: 91007303

RUT: 76 491.958-0
E-Mail: matimetalchile@gmail.com

| CODIGO | CANTIDAD | DETALLE | P.UNITARIO | TOTALES |
|--------|----------|--|----------------|------------|
| | 1 | <p>Porton Galpon de Recepcion : Construir y colocar porton batiente de dos hojas para cubrir los 10 metros de luz del acceso con un area superior e inferior traslucida con lamas</p> <p>a- Diseño b- compra de los elementos c- construccion y montaje</p> <p>instalacion en un plazo de siete dias a contar del lunes 22 de jun-15</p> | \$ 1.500.000 | \$ 1.500.0 |
| | | Datos para Facturación | | |
| | | Razon Social Criaderos Chile Mink Ltda | | |
| | | RUT 76.117.890-K | | |
| | | Direccion Astaburuaga 9151 | | |
| | | Lo Espejo, Santiago | | |
| | | Giro Comercializadora y Elaboración de Ingredientes para el Consumo Animal | | |
| | | | NETO | \$ 1.500.0 |
| | | | IVA 19% | \$ 285.0 |
| | | | TOTALES | \$ 1.785.0 |



RAFAEL ANRIQUE
P.P. Criaderos Chile Mink Ltda
San Francisco de Mostaza

Fecha: jueves, 18 de junio de 2015

Proveedores: Soc. Matimetal Ltda.
Contacto: Thomas Wollmun
Teléfono: 91007303

RUT: 76.491.958-0
E-Mail: matimetalchile@gmail.com

| CODIGO | CANTIDAD | DETALLE | P UNITARIO | TOTALES |
|--------|----------|---|----------------|------------|
| | 1 | <p>Techo sellado sobre piscina de condensado, dada las características de la piscina se hará una instalación de un techo hermetico con tapas de inspeccion sobre la piscina para dejarla aislada</p> <p>a- Diseño b- Compra de Materiales para cerchas, costaneras y cubierta.</p> <p>Instalacion a contar del Miercoles 24 junio con fecha de entrega el dia 25 junio 2015</p> <p>Datos para Facturación</p> <p>Razon Social Criaderos Chile Mink Ltda RUT 78.117.890-K Direccion Astaburuaga 9151 Lo Espejo, Santiago Giro Comercializadora y Elaboración de Ingredientes para el Consumo Animal</p> | \$ 900.000 | \$ 900.0 |
| | | | NETO | \$ 900.0 |
| | | | IVA 19% | \$ 171.0 |
| | | | TOTALES | \$ 1.071.0 |



RAFAEL ANRIQUE
P.P. Criaderos Chile Mink Ltda
San Francisco de Mostazal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

MATIMETAL

a

CRIADEROS CHILE MINK LTDA

En San Francisco de Mostazal, a 1 de Enero de 2013, entre CRIADEROS CHILE MINK LIMITADA, indistintamente CHILE MINK LTDA, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.117.890-K, representada por su Gerente General, señor Pedro Gili Margels, empresario, cédula nacional de identidad N° 6.372.218-9 en adelante "el cliente" y por la otra, la sociedad MATIMETAL Ltda., sociedad comercial del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.074.948-6, representada legalmente por el señor Thomas Trevor Wormull Chiorrini, ingeniero, cédula nacional de identidad N°7.089.134-4 ambos con domicilio en Avda. San Juan 1435, Machali, en adelante "la empresa o prestador de servicio" se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, que se registró por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: En el predio ubicado en Camino a Fundo Peuco N° 3600-C de la comuna de San Francisco de Mostazal, se encuentra en funcionamiento una planta elaboradora de ingredientes para consumo animal, en adelante "La Planta". Por su parte, la sociedad Matimetal es una empresa cuyo giro es la mecánica, maestranza y proyectos en general, habiendo desarrollado una línea de servicio tendiente a satisfacer las necesidades de clientes en las distintas áreas del quehacer diario de las empresas.

Viso lo anterior Chile Mink Ltda, tiene interés en contratar los servicios profesionales y de asesoría de Matimetal en las áreas mecánica, maquinarias y maestranza en general como también provisión de mano de obra para el desarrollo de proyectos metalmeccánicos.

SEGUNDO: Objeto del contrato: Como consecuencia de lo anteriormente señalado, Chile Mink Ltda. contrata a Matimetal los servicios profesionales relativos a las áreas de mecánica, mantención preventiva y correctiva de máquinas y trabajos de maestranza en general, como también en lo concerniente a la provisión de mano de obra para proyectos en los campos indicados en la cláusula anterior.

TERCERO: En cumplimiento del contrato de prestación y servicios, Matimetal se encargará de ejecutar las siguientes actividades:

Área Mecánica: Se obliga a realizar los trabajos de mantención preventiva y correctiva mecánica de todos los equipos que funcionen en la planta de Chile Mink Ltda. y asimismo los trabajos de maestranza en general que deban ejecutarse normalmente en sus instalaciones, para lo cual proveerá de todas las herramientas, equipos y máquinas necesarias para el correcto desempeño de sus funciones. Adicionalmente para el correcto desempeño de este servicio, Matimetal pondrá a disposición de Chile Mink cuatro (4) operarios en jornada de Lunes a Viernes y dentro del horario de funcionamiento del cliente.

No se incluye la provisión de partes como tampoco los repuestos, insumos y otros consumibles que sean necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

Cualquier otro requerimiento que se genere fuera de los horarios de funcionamiento del cliente, será cubierto por Matimetal a través del sistema de llamado, debiendo cumplir el llamado requerido dentro de un tiempo de llegada a la planta que no exceda de más 6 horas, cualquiera sea el horario que se genere la contingencia mecánica.

Provisión de mano de obra proyectos: Se encargará de proveer y suministrar la mano de obra necesaria para la correcta ejecución de proyectos metalmecánicos que se aprueben y desarrollen en la planta cualquiera sea el origen de estos. Matimetal dispondrá siempre de la mano de obra calificada en tiempo y forma requerida por el cliente, quien le señalará los requerimientos necesarios para abordar correctamente la ejecución de los proyectos que se desarrollen en planta. Este requisito es de la esencia para la celebración del presente contrato.

CUARTO: Precio: El valor mensual de la prestación de servicios es la suma de \$ 8.500.000., más Iva, este valor se pagará contra la emisión de la factura o más tardar dentro de los 30 días de recibida proforma por el departamento de contabilidad de Chile Mink Ltda.

QUINTO: Vigencia: La vigencia de este contrato será indefinida.

SEXTO: RESOLUCION DEL CONTRATO

Las partes se reservan el derecho de terminar ipso facto, ya sea total o parcialmente el presente contrato en cualquier momento, sin necesidad de demanda o requerimiento judicial, y sin que la parte incumplidora tenga derecho a indemnización de ningún tipo, en cualquiera de los siguientes casos:

A.- INCUMPLIMIENTO DE CRIADEROS CHILE MINK LIMITADA

- 1) El no pagar a Matimetal, en tiempo y forma el precio estipulado en la cláusula cuarta del presente contrato.
- 2) El incumplimiento por parte Criaderos Chile Mink de cualquiera otra obligación que le impone el contrato.

B.- INCUMPLIMIENTO DE MATIMETAL

- 1) No respetar el precio pactado ni los plazos estipulados en la cláusula cuarta del presente contrato.
- 2) No cumplir con las obligaciones de servicios pactada en la cláusula tercera del contrato.
- 3) Paralizar sus funciones y/o dar un servicio deficiente del contrato.
- 4) No cumplir con la cláusula de confidencialidad que impone el contrato.
- 5) El incumplimiento por parte Matimetal de cualquiera otra obligación que le impone el contrato.

SEPTIMO: Dependencia y subcontratación:

Matimetal será el empleador exclusivo del personal que utilice para la prestación de los Servicios objeto de este Contrato, siendo por tanto el único responsable en el cumplimiento de las normas laborales vigentes, sean éstas contractuales o legales. En consecuencia, los Servicios se prestarán sin relación de subordinación y dependencia entre los trabajadores que Matimetal destine a la prestación de dichos Servicios y Criaderos Chile Mink Limitada.

Matimetal se hará responsable de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que formule su personal, asumiendo la obligación de dejar indemne a Criaderos Chile Mink Limitada con respecto a tales reclamaciones. Si por cualquier causa o razón o disposición, Criaderos Chile Mink Limitada tuviera que responder y/o afrontar reclamaciones de índole laboral por parte del personal con el cual Matimetal ha prestado los Servicios, Criaderos Chile Mink Ltda tendrá derecho a transferir íntegramente a Matimetal todas las erogaciones, daños y perjuicios que haya sufrido por tal motivo, sin que exista la obligación para Criaderos Chile Mink Ltda de requerirlo judicialmente.

OCTAVO: Multas: En el evento de que Matimetal no cumpla con las obligaciones asumidas por el presente contrato, lo que produzca atraso en la producción y distribución del producto como asimismo en la calidad del mismo, por causas imputables a su culpa o negligencia, "El Cliente" queda facultado para cobrar una multa equivalente al 5 % del valor neto de la venta del mes inmediatamente anterior al cual se ha producido el perjuicio. La multa no excluye el cumplimiento de la obligación principal ni limitan el derecho del cliente para cobrar los perjuicios reales que se generen con ocasión del incumplimiento.

NOVENO: Administración y supervigilancia del Contrato:

a.- Por este acto, Criaderos Chile Mink Ltda designa como administrador del presente contrato a don Pedro Gil, quien para los efectos legales del mismo se entenderá como representante autorizado de éste, y será el único que dará las instrucciones pertinentes.

b.- Por su parte, Matimetal designan como administrador del presente Contrato a don Thomas Wormull, quien para los efectos legales del mismo se entenderá como representante autorizado del Cliente.

c.- En caso que alguna de las partes pretenda reemplazar a su Administrador del Contrato, o cambien los datos del mismo, deberá informarlo por escrito a la otra parte mediante carta enviado al domicilio señalado en la comparecencia o a aquel otro domicilio que oportunamente se informe por alguna de las Partes a la otra.

d.- Todo aviso que se deba dar en conformidad con este Contrato será por escrito y se considerará que se ha dado si fuere personalmente entregado al Administrador respectivo o depositado o enviado por correo certificado o su equivalente, correo electrónico con comprobante de lectura o por fax al administrador de la otra parte a la dirección y número indicados.

DECIMO: **Caso Fortuito o Fuerza Mayor:** Matimetal no estará en mora de cumplir lo pactado si ha sido impedido de cumplir por la ocurrencia de una situación de caso fortuito o fuerza mayor, cualquiera sea ésta y la naturaleza de la misma, siempre y cuando, haya realizado todo esfuerzo razonable por sobreponerse a la fuerza mayor y mitigar sus efectos.

Para beneficiarse de la excepción de fuerza mayor o caso fortuito, deberá dar aviso escrito informando de dicha circunstancia dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de caso fortuito o fuerza mayor, en caso contrario, dicha excepción se entenderá renunciada.

UNDECIMO: **Prohibición de Cesión del Contrato y garantías frente a terceros.** Matimetal no podrá ceder en caso alguno el presente contrato ni tampoco podrá dar los derechos bajo el mismo en garantía a terceros ni darlos en factoring o utilizar mecanismos similares.


DECIMO SEGUNDO: Información Confidencial: Toda la información preparada por Chile Mink Ltda. y que esté relacionada con el contrato como también con los procesos de producción, productos, equipamientos, maquinarias y otros, será de propiedad exclusiva de Criaderos Chile Mink Ltda y salvo autorización escrita de éste, Matimetal no podrá revelar la información a terceros, así como tampoco utilizarla para ningún fin que no diga relación con el contrato.

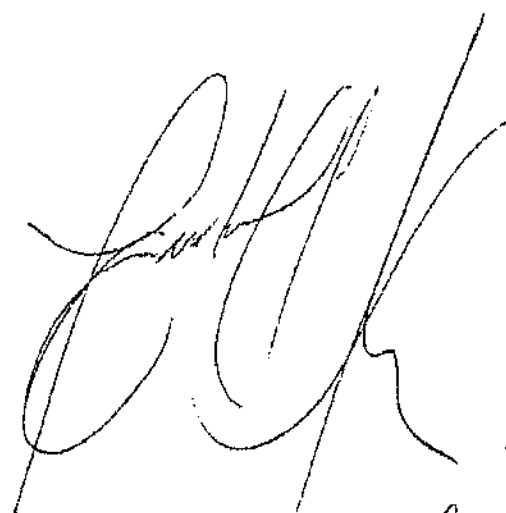
DECIMO TERCERO: Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en la comuna y ciudad de San Francisco de Mostazal.

El contrato se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

La personería de don Pedro Gili Margels para representar a CRIADEROS CHILE MINK LIMITADA consta de la escritura pública de fecha 6 de Enero de 1993, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Gloria Acharán Toledo

La personería de don Thomas Wormull para representar a MATIMETAL consta de la escritura pública de fecha 15 de Mayo de 2012, otorgada en Rancagua, en la Notaría de de Rodt.


F.O.P. 134-4


L# 6372218-P.

PROCEDIMIENTO.

Chilemink Ltda.

Procedimiento para Mantenimiento, Reparación y Proyectos

| Por | Fecha | Revisión | Para |
|------------|----------|----------|----------------|
| R. Enrique | 20/12/12 | 0 | Implementación |
| | | | |

Procedimiento para Mantenimiento y Reparación

1.- Mecánica

1.1.- Debe mantenerse un listado actualizado de todos los equipos con un programa de mantenencias preventivas y lubricaciones.

1.2.- Debe efectuarse una revisión semanal de los equipos indicando su estado y las mantenencias correctivas necesarias.

1.3.- Deben mantenerse un stock de repuestos y de equipos de reemplazo para asegurar la continuidad de las operaciones. Bombas, fittings, mangueras, etc.

1.4.- Todas las uniones de los equipos, deben ser reparadas semana a semana, prensa estopas, empaquetaduras, sellos, etc. Los chorreos no son aceptables.

1.4.- Las modificaciones, proyectos deben realizarse de acuerdo a una programación paralela a la mantención programada y correctiva de la planta.

2.- Eléctrica

2.1.- Electricidad

2.1.1.- Debe mantenerse un listado actualizado de todos los motores de la planta con un programa de monitoreo de rodamientos y aislación. Se debe emitir un informe semanal de las novedades para tomar acción

2.1.2.- Para los motores críticos deben mantenerse equipos de remplazo para asegurar la continuidad de las operaciones.

2.1.3.- Debe llevarse un sistema de tarjetas para los motores que se envíen a reparación para mantener su control y seguimiento.

2.2.- Contactores, tableros de poder y otros

2.2.1.- Semanalmente debe aplicarse un eliminador de humedad en los contactores

2.2.2.- Los tableros deben permanecer cerrados y las llaves en tablero especial al que solo tiene acceso el eléctrico de turno y el jefe de turno.

2.2.3.- Se debe mantener un stock de partes de remplazo para asegurar la continuidad que debe ser monitoreado mensualmente.

2.3.- Instrumentación, Control.

2.3.1.- Todos los sensores deben ser revisados una vez por semana y emitir un informe de novedades.

Chilemink Ltda.

2.3.2.- Se debe monitorear diariamente las lecturas del software de control para detectar fallas de lectura por conectividad o problemas con los sensores. Es necesario emitir un reporte de novedades.

2.3.3.- Se debe tener un stock de repuestos de sensores, PLC, contactores especiales y otros para asegurar la continuidad de la operación.

2.4.- Todas las modificaciones y proyectos deben hacerse en una planificación especial fuera del programa de mantenimiento semanal.

3.- Calderas

3.1.- La mantención esta tercerizada sin embargo se deberá contar con un stock de repuestos clave para mantener el funcionamiento. Este stock debe ser definido y controlado por el contratista.

3.2.- Las áreas de petróleo, condensados y bombas deber mantenida por el contratista semanalmente. El debe emitir un reporte de novedades al Gerente de la Planta.

4.- Operación de la planta y las reparaciones.

4.1.- Los Jefes de Turno deberán informar diariamente de las novedades en los equipos

4.2.- Ante paradas con carga, el Jefe de turno debe inmediatamente involucrar a mantención eléctrica y mecánica para asegurar la correcta solución del problema.

4.3.- Ante paradas del tipo eléctrico o de control se debe involucrar al técnico de turno y este a su supervisor para evitar los daños por mala operación de los equipos.

4.4.- La limpieza de los equipos es responsabilidad de los operadores y esta debe ser realizada con los elementos apropiados.

5.- Planificación y coordinación. Actualmente con foco en la línea de producción Hassler

5.1.- Los días viernes habrá una reunión de coordinación con la presencia de Gerente de Planta, Mantención, Mecánica, Eléctrica y Calderas y el Jefe de Turno de día. Aproximadamente a las 12:00

5.2.- En esta reunión se planificarán los trabajos del día Lunes en cuanto a mantenciones preventivas, Correctivas y proyectos

5.3.- Se discutirán las novedades y se planificara su corrección-

5.4.- Además se planificará la ejecución de proyectos que se harán durante la próxima semana

| Fecha | Descripción |
|---------------------|--|
| LUNES 5 DE ENERO | CAMBIO ESTOPA ROSCOS TOLVAS |
| LUNES 5 DE ENERO | MANTENCION TRITURADORES RAPIDOS |
| LUNES 19 DE ENERO | MANTENCION PRENSA THOR |
| LUNES 26 DE ENERO | REPARAR CABEZAL PRENSA HAARSLEV |
| LUNES 26 DE ENERO | CAMBIO DE ZARANDA |
| LUNES 2 DE FEBRERO | REPARACION TOLVA PRENSAS |
| LUNES 2 DE FEBRERO | CAMBIO MACHON MOLINO HAARSLEV |
| LUNES 16 DE FEBRERO | CAMBIO ESTOPAS DIGESTOR HAARSLEV |
| LUNES 23 DE FEBRERO | MANTENCION DETECTOR METALES |
| LUNES 23 DE FEBRERO | RETIRAR VENTILADOR VAHOS E INSTALAR CAJA DE HUMO |
| LUNES 2 DE MARZO | REAPRETE Y REPOSICION ESTOPAS TOLVAS RECEPCION |
| LUNES 2 DE MARZO | CAMBIO DE EJES Y MARTILLOS MOLINO |
| LUNES 9 DE MARZO | CAMBIO PLANCHAS DIGESTOR HAARSLEV |
| LUNES 16 DE MARZO | CAMBIO ACEITE REDUCTOR DIGESTOR HAARSLEV |
| LUNES 16 DE MARZO | REAPRETE ESTOPAS DIGESTOR |
| LUNES 30 MARZO | REPARACION ROSCO 12 MTS |
| LUNES 30 MARZO | REPARACION PISTON DESCARGA DIGESTOR HAARSLEV |
| LUNES 6 DE ABRIL | CAMBIO ROSCO 12 MTS |
| LUNES 6 DE ABRIL | CAMBIO MARTILLOS MOLINO |
| LUNES 13 DE ABRIL | MANTENCION TRITURADOR GARRA , CAMBIO DE RODAMIENTOS |
| LUNES 20 DE ABRIL | CAMBIO DE DECANTERS |
| LUNES 27 DE ABRIL | REPARACION PRENSA HAARSLEV |
| LUNES 4 DE MAYO | CAMBIO DE TOLVA DE PRENSAS |
| LUNES 4 DE MAYO | CAMBIO DE ROSCOS ALIMENTADORES PRENSAS |
| LUNES 11 DE MAYO | INSTALACION EXTRACTOR CICLONES PLANTA HARINA |
| LUNES 11 DE MAYO | CAMBIO EMPAQUETADURAS ROSCO DESCARGA DIGESTOR HAARSLEV |
| LUNES 11 DE MAYO | REPARACION TOLVA RECEPCION SUR |
| LUNES 18 DE MAYO | REPARACION CABEZAL PRENSA HAARSLEV |
| LUNES 18 DE MAYO | REPARACION AGITADOR ESTANQUE AZUL |
| LUNES 25 DE MAYO | CAMBIO MALLAS PERCOLADOR |
| LUNES 1 DE JUNIO | REPARACION TRITURADOR GARRA , REPONER GARRA |
| LUNES 1 DE JUNIO | LIMPIEZA TRAMPAS VAPOR DIGESTOR HAARSLEV |
| LUNES 1 DE JUNIO | CAMBIO RODAMIENTOS Y MARTILLOS MOLINO |
| LUNES 1 DE JUNIO | INSTALACION BOMBA MONO |
| LUNES 8 DE JUNIO | REPARACION TRITURADOR RAPIDO THOR |
| LUNES 8 DE JUNIO | INSTALACION BOMBAS DECANTERS |
| LUNES 15 DE JUNIO | REPARACION ZARANDA |
| LUNES 15 DE JUNIO | REPARACION TOLVA RECEPCION SUR , CAMBIO DE PLANCHAS |

| Fecha | Descripcion | Lugar |
|--------------------|---|-----------|
| MARTES 30 DE JUNIO | Reparación de fugas y soldaduras en tolvas sur y norte. | RECEPCION |
| LUNES 22 JUNIO | Cambio de estopas roscos tolva recepcion lado sur | RECEPCION |
| LUNES 22 JUNIO | Cambio de estopas roscos tolvas lado norte | RECEPCION |
| LUNES 22 JUNIO | Cambio de estopas rosco inferior triturador garra | RECEPCION |
| LUNES 22 JUNIO | Retiro rosco dañado tolva sur | RECEPCION |

Thomas Wormull / Gerente
Matimetal Ltda

Anexo Fotográfico

**Cumplimiento Medidas Provisionales
ordenadas por Resolución Exenta N°
462, de 10 de junio de 2015, de la
Superintendencia de Medio Ambiente**

Hermeticidad Tolvas

Esta fotografía y las siguientes dan cuenta del cumplimiento de la medida N° 1 del resuelvo segundo de la Resolución Exenta N° 462/2014.

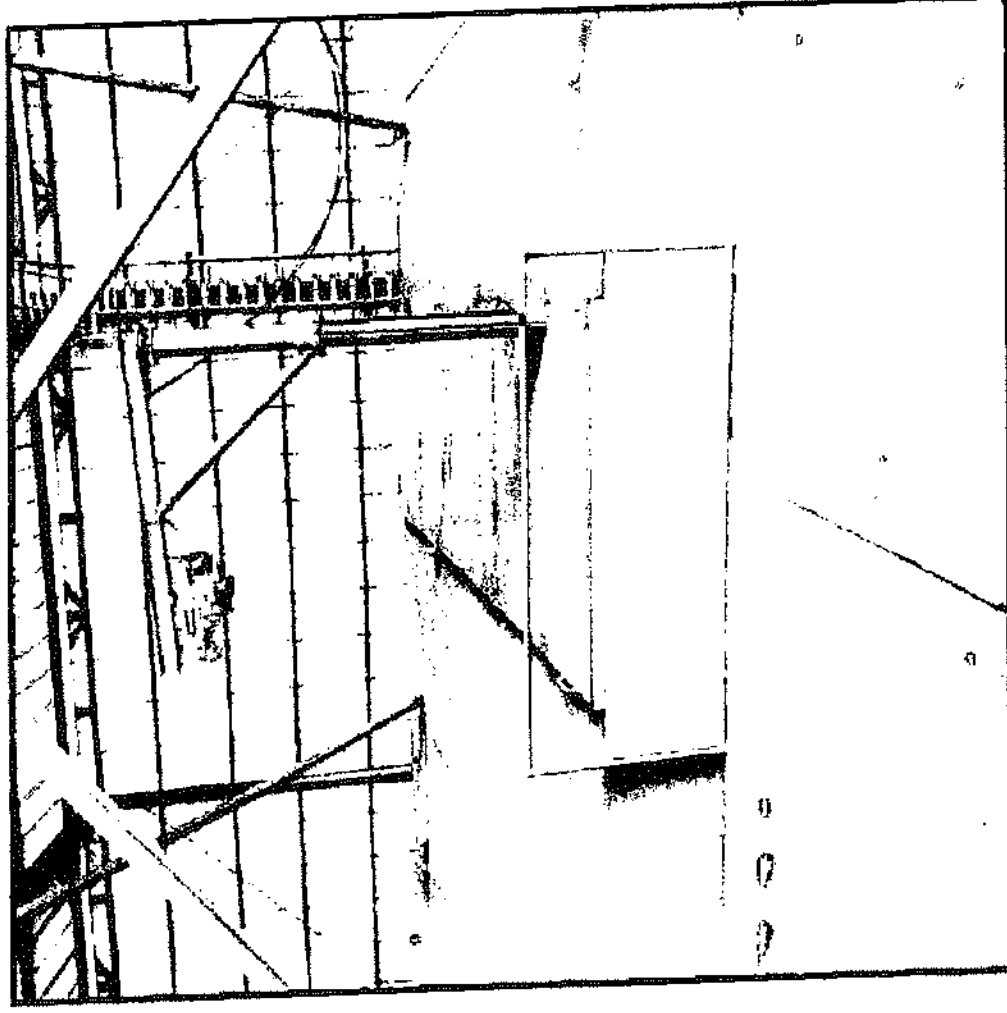
En ésta se puede apreciar que las tolvas se encuentran reparadas de manera de asegurar su hermeticidad.

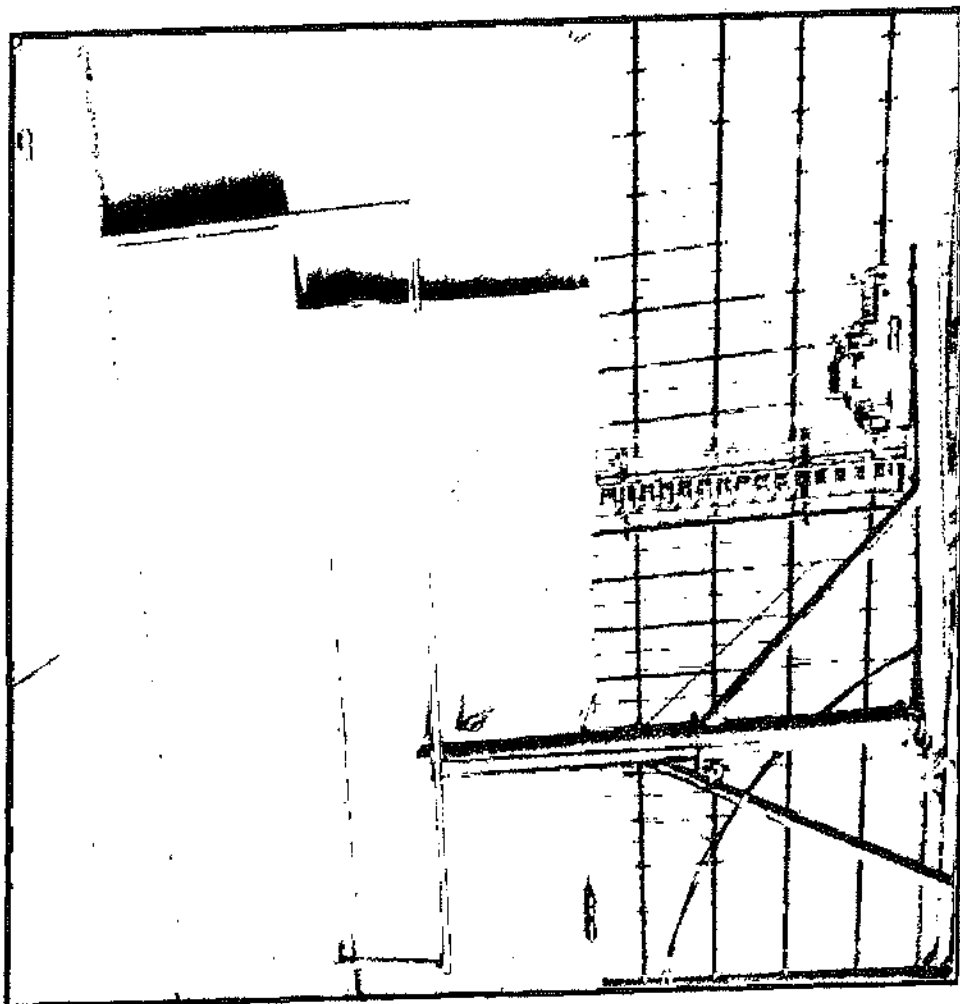
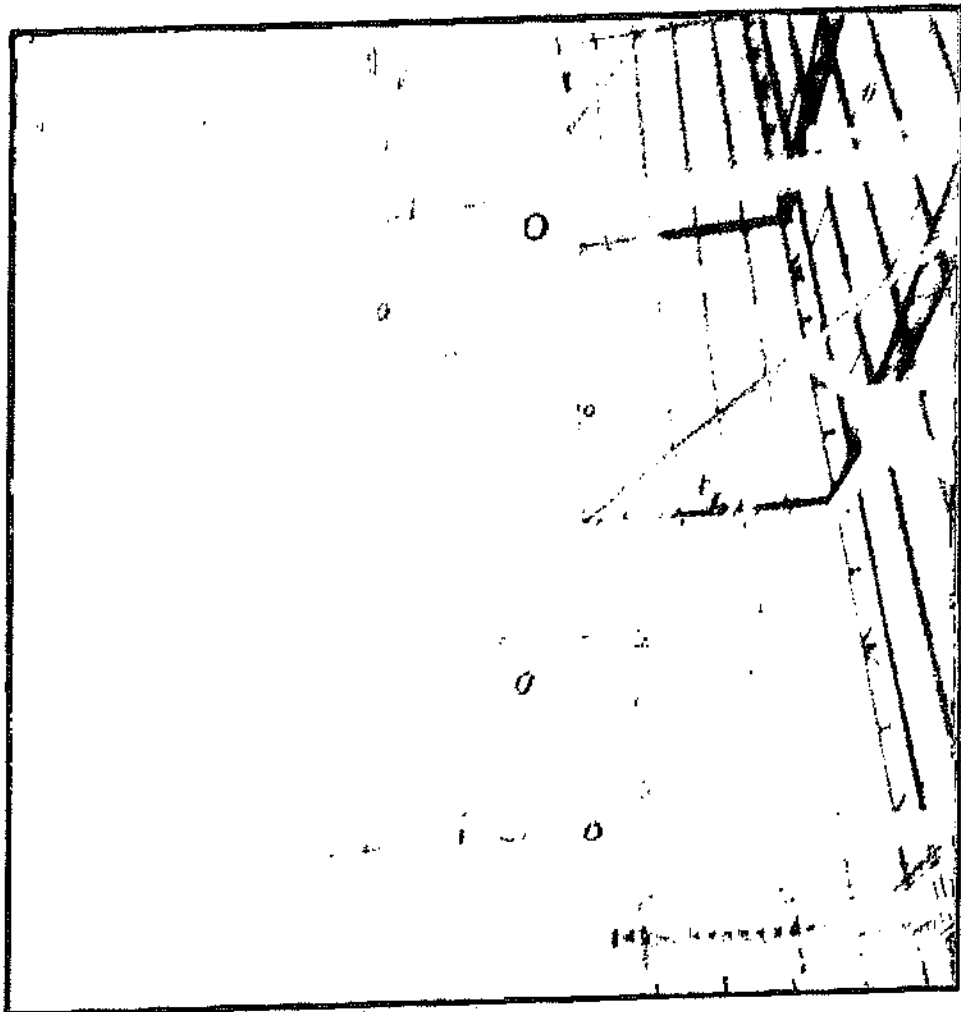


Tapa Triturador

Esta fotografía y las siguientes dan cuenta del cumplimiento de la medida N° 2 del resuelvo segundo de la Resolución Exenta N° 462/2014.

En ésta se puede apreciar que la tapa se encuentra totalmente hermética y que tiene un sistema que permite su movilidad en caso de ser necesario.

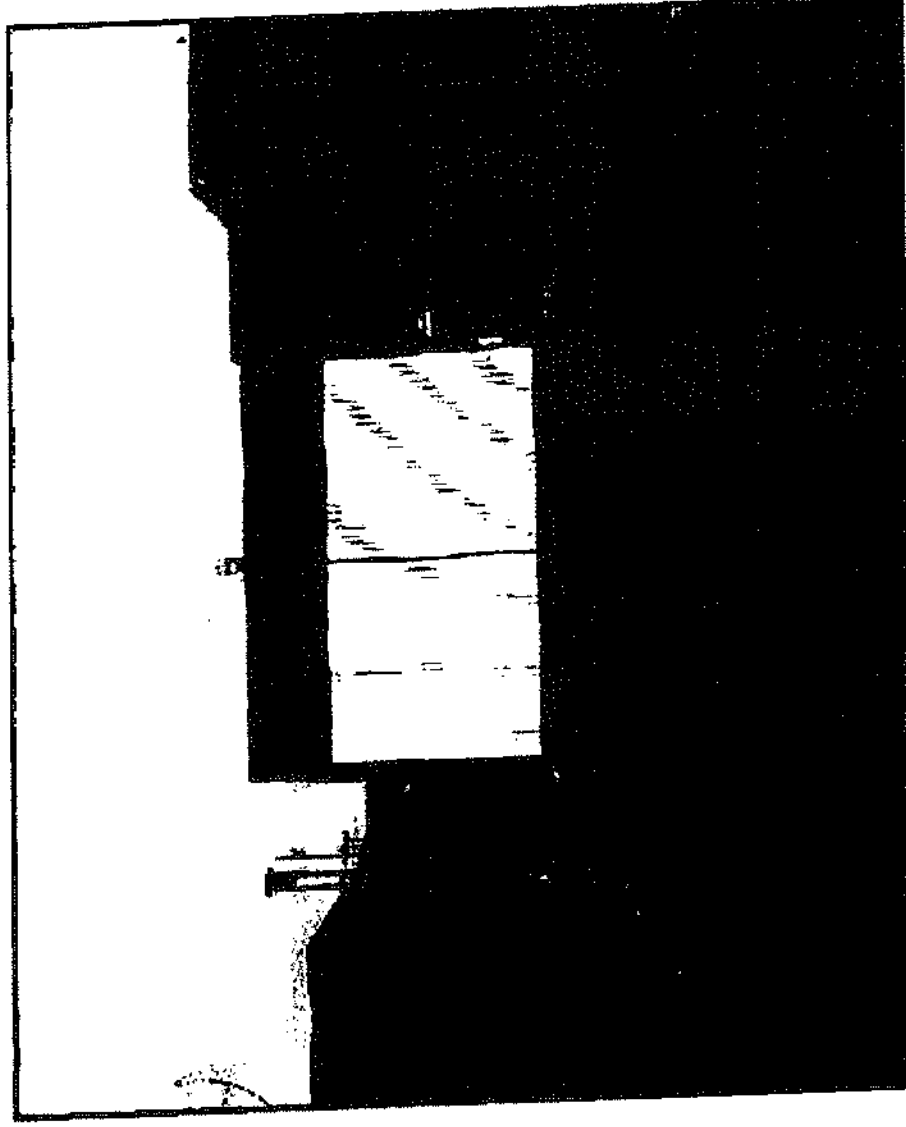


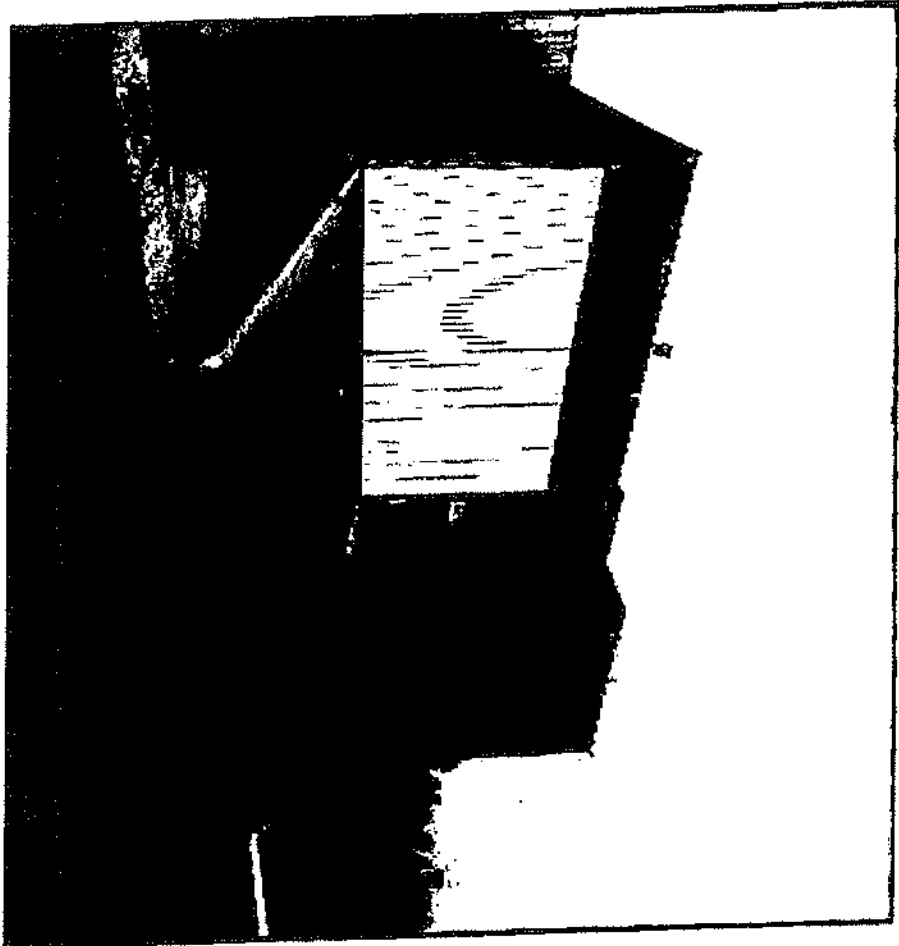
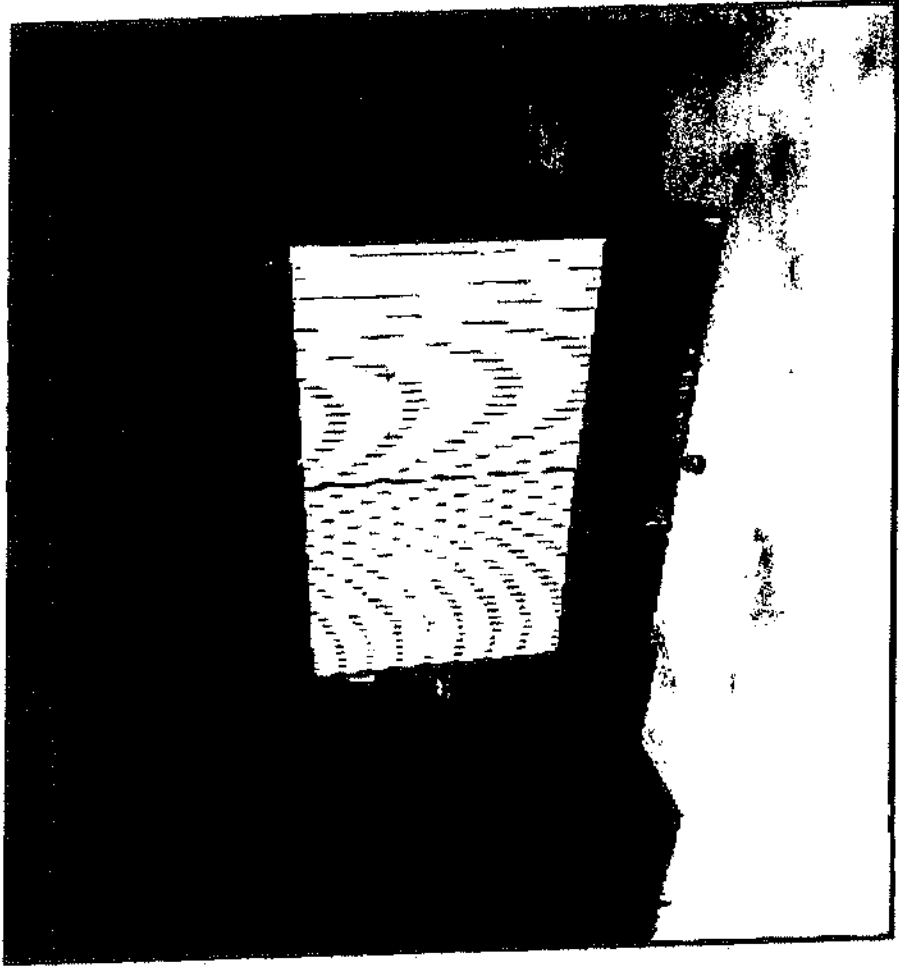


Portón de Acceso – Bodega Materias Primas

Esta fotografía y las siguientes dan cuenta del cumplimiento de la Medida N° 3 del resuelvo segundo de la Resolución Exenta N° 462/2014.

En ésta se puede apreciar que el portón de acceso a la bodega de materias primas se encuentra instalado.

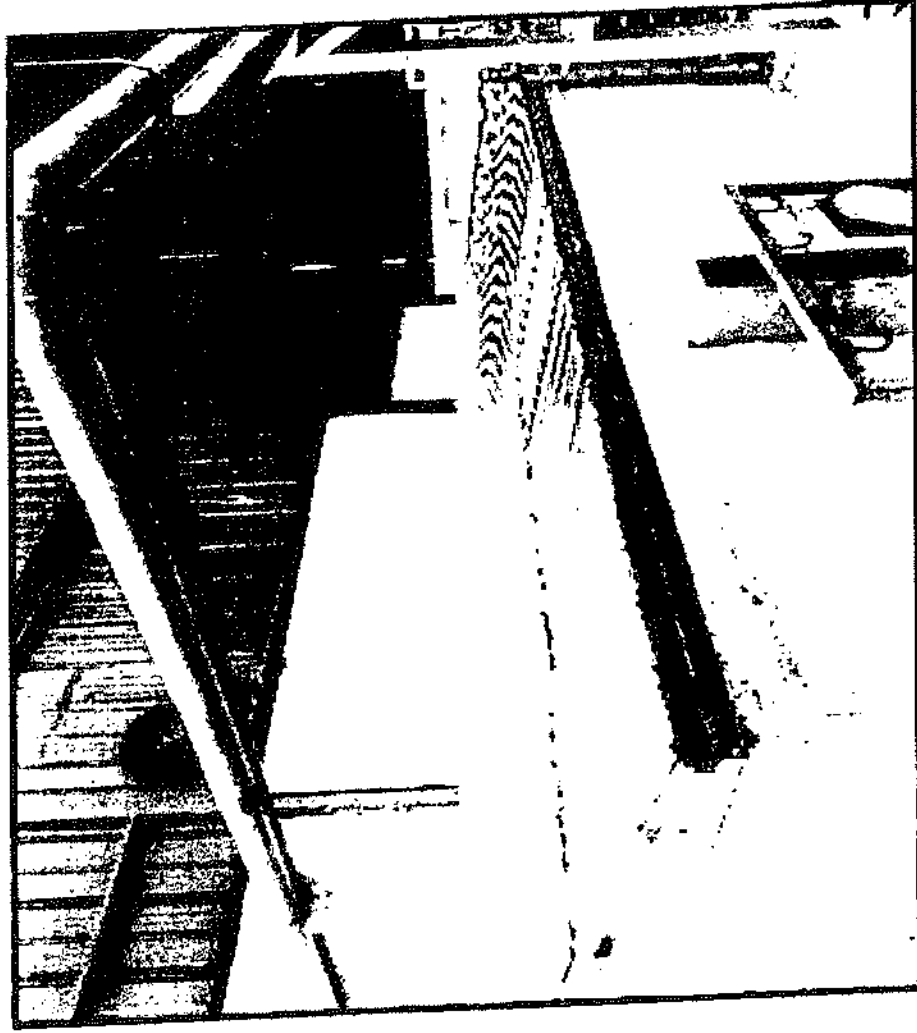


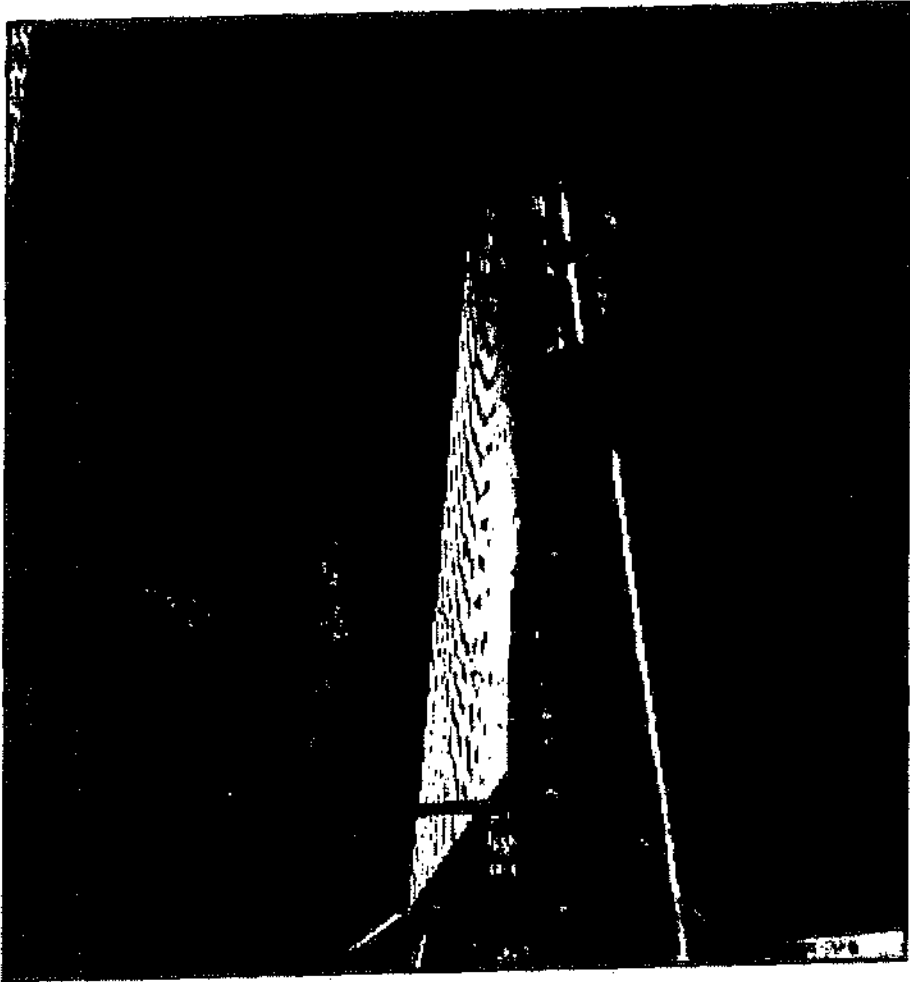


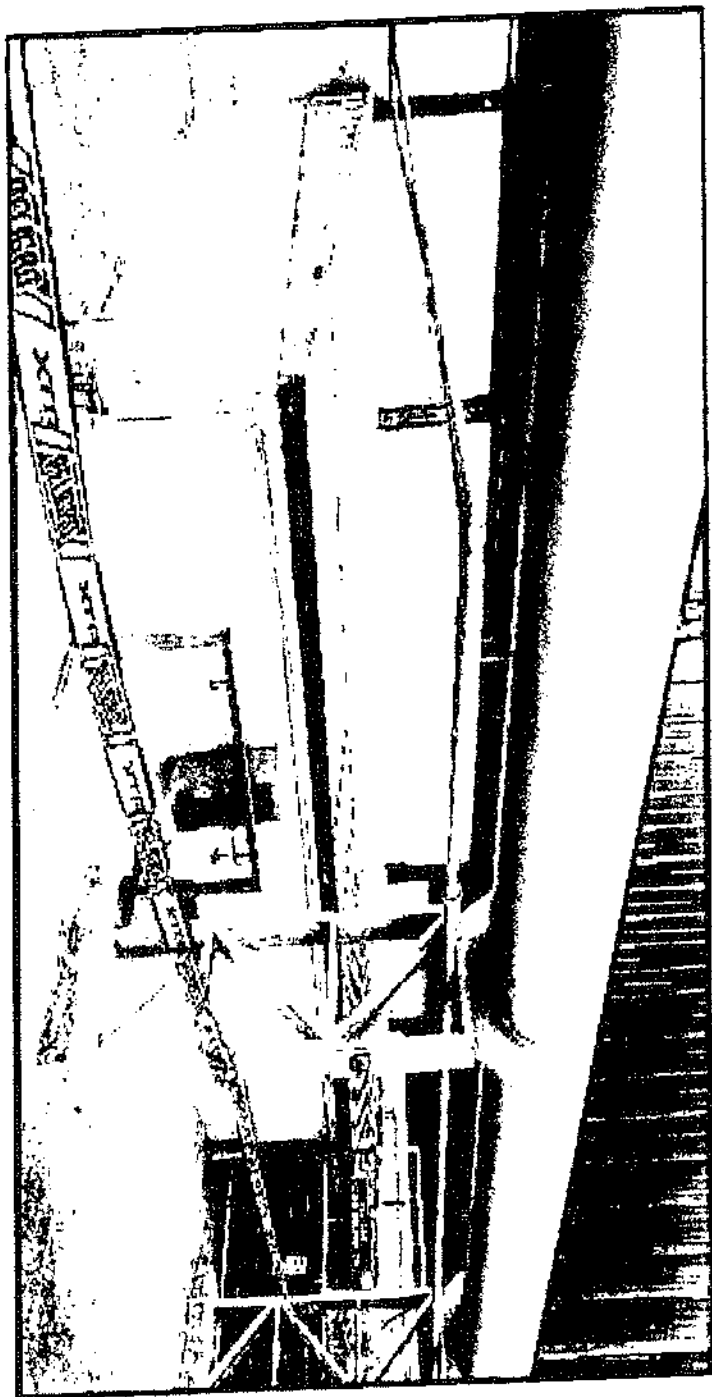
Cubierta Estanque Líquidos Condensados

Esta fotografía y las siguientes dan cuenta del cumplimiento de la medida N° 4 del resuelvo segundo de la Resolución Exenta N° 462/2014.

En ésta se puede apreciar que el estanque se encuentra totalmente tapado.







**CERTIFICO HABER EFECTUADO:**

- 1.- DESRATIZACION 2.- DESINSECTACION 3.- DESINFECCION

A LOCAL DESTINADO A:
DIGESTOR ANIMAL

DE PROPIEDAD DE
CRIADERO CHILE MINK LTDA.
RUT: 78.117.890-K

UBICADO EN:
CAMINO FUNDO PEUCO #3600-C DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL.

EL TRABAJO SE REALIZO MEDIANTE:

- 1.- DESRATIZACION **DROGA ANTICOAGULANTE:** Bromadiolona 0.7%
FORMA: Bloques Parafinados
DOSIS: 7 Gramos por Cebadera
- 2.- DESINSECTACION **INSECTICIDA:** Cipermetrina
FORMA: Liquido Soluble
DOSIS: 0.05%
- 3.- DESINFECCION **BACTERICIDAS:** Amonios Cuaternario 4º Generación
FORMA: Soluble
DOSIS: 0.05%
- 4.- MANEJO INTEGRADO: Forma Mecánica

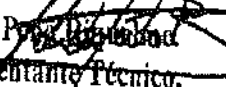
ANTIDOTOS:


- 1.- DESRATIZACIÓN: Vitamina K1
2.- DESINSECTACIÓN: Tratamiento sintomático.
3.- DESINFECCIÓN: Lavado con abundante Agua.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO PARA SER PRESENTADO EN LAS
OFICINAS DEL SERVICIO DE SALUD Y EL DEPARTAMENTO DE OBRAS
DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA.

DADO EN RANCAGUA, 30 de junio de 2015

Pamela Peña Riquelme
12.778.389-6


Pamela Peña Riquelme
Representante Técnico.
Asesor Técnico
Sanitario


EMASYFU
Empresa: Asnos Industriales
Comunicaciones, Mantenimiento
Áreas Verdes
RANCAGUA
Por: EMASYFU
Gerente General: Pedro Tello Avila
Resolución: 5406 SEREMI SALUD

CERTIFICO HABER EFECTUADO:

- 1.-
2.- DESINSECTACION 3.-

A LOCAL DESTINADO A:
DIGESTOR ANIMAL

DE PROPIEDAD DE
CRIADERO CHILE MINK LTDA.
RUI: 78.117.890-K

UBICADO EN:
CAMINO FUNDO PEUCO #3600-C DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL.
EL TRABAJO SE REALIZO MEDIANTE:

- 1.- DESRATIZACION DROGA ANTICOAGULANTE:
FORMA:
DOSIS:
2.- DESINSECTACION INSECTICIDA: Cipermetrina (Cyberquil Plus) (Atonit)
FORMA: Liquido Soluble
DOSIS: 0.25%
3.- DESINFECCION BACTERICIDA:
FORMA:
DOSIS:
4.- MANEJO INTEGRADO: Forma Mecánica, Trampas de Luz UV, Cebos para moscas Agita, Larvicidas.

ANTIDOTOS:

- 1.- DESRATIZACIÓN:
2.- DESINSECTACIÓN: Tratamiento sintomático.
3.- DESINFECCIÓN:

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO PARA SER PRESENTADO EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE SALUD Y EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA.

DADO EN RANCAGUA, 17 de mayo de 2015

Pamela Peña Riquelme
12.778.389-6
Pamela Peña Riquelme.

Representante Técnico

Asesor Técnico Sanitario

EMASYFU
Empresa: Aceos Industriales
Comunicaciones, Mantenimiento
Por: EMASYFU Areas Verdes
Gerente General: Pedro Tello Avila
Resolución: 5406 SEREMI SALUD

HOJA DE CONTROL SANITARIO Fecha 12/05/11 Hora: 11:45

EMPRESA: Industria de Maquila
DIRECCION: Carretera a Toluca - Km 100 - C
CIUDAD: Toluca Fono: 523 1234 Encargado: Roberto Lopez

TIPO DE TRABAJO

DESATIZACION:
DESINSECTACION: Regular personal
DESINFECCION:
OTROS:

FORMA DE TRABAJO

DESATIZACION: cebo seco cebo líquido
Numero de tubos N° Tubos faltantes N° Cebos consumidos N°
Cebaderos repuestos N° Cebos sueltos N°

DESINSECTACION:
Tipo de fumigación: Manual Motobomba ULV
Lugar: Casa Oficina Patio Industria Casino Campanero Hospital Jardin Infantil
-- Colegio Piscinas Baños Bodegas Pastelería restaurant
Contra: Rastreros Voladores
Insecticidas: Piretroides Organo fosforados Dichorvos

DESINFECCION:
Tipo de Desinfección: Manual Motobomba ULV
Lugar: Baños Casinos Sala de Cambio Camarines Piscinas Cocinas Casas
Contra: Hongos Virus Microorganismos Hanta
Desinfectantes: Amonio Cuaternario Dióxido de Cobre

ASPECTOS DE LA EMPRESA
Presentación: Aplicador Maquinaria Vehículos Equipos de Seguridad

COMENTARIOS:
Se realizó fumigación en planta de maquila...
Se revisó el estado de los equipos...
Se encontró todo en orden...
Se entregó informe a la gerencia...

CLIENTE

ENCARGADO EMPRESA
Roberto Lopez

EMASYFU



**MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS EN
CRIADEROS CHILE
MINK LTDA.**

emasyfu@gmail.com

N° 00001

Fecha:
01/06/2013

**PLAN DE MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS.
SEGÚN LEY N° 157 DEL CODIGO
SANITARIO DEL 2005.
EN CRIADEROS CHILE MINK
LTDA.**

**EMASYFU
MARCELA ROMERO A.
INGENIERO AGRICOLA.**

EMASYFU



**MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS EN
CRIADEROS CHILE
MINK LTDA.**

emasyfu@gmail.com

Nº 00001
Fecha:
01/06/2013

(MIP) MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.

Objetivo General

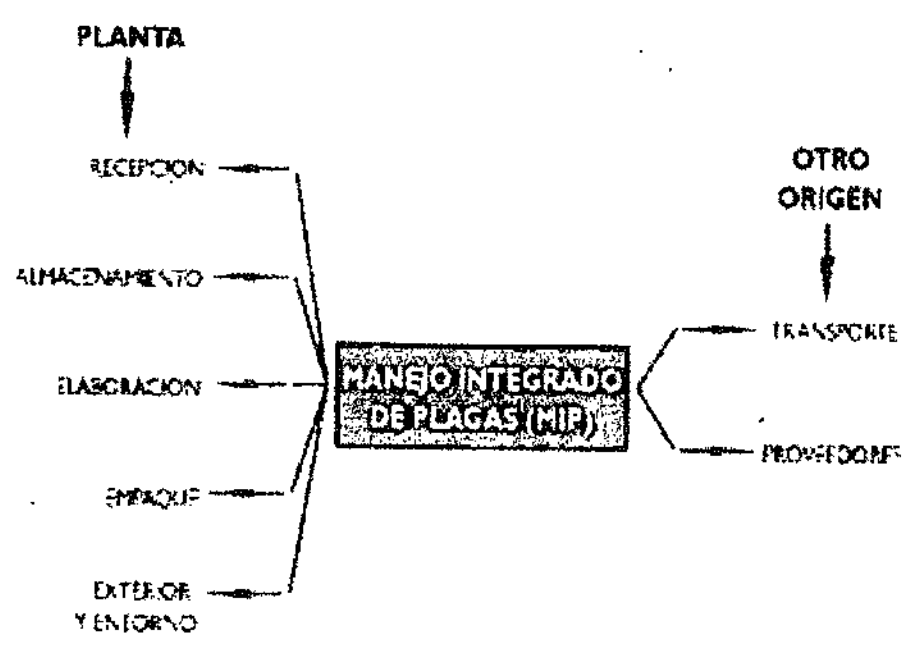
Conseguir el más alto nivel de control sobre la población de artrópodos Vectors y no vectores, roedores y microorganismos patógenos en Planta de Criaderos Chile Mink Ltda. , en base a las normas de actuación que establece para las actividades de saneamiento ambiental en planta.

Objetivos:

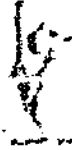
Estos procedimientos tienen por objetivo establecer un Manejo Integrado de Plagas, utilizando acciones preventivas, con medidas de tipo Físico de hermeticidad, Aseos permanentes de la planta y Químico como son la implementación de procedimientos de Desratización, Desinsectación y Desinfección.

Alcance:

Se aplica a la totalidad de la Planta Criaderos Chile Mink Ltda., ubicada en camino Fundo Peuco #3600-C de San Francisco de Mostazal.



EMASYFU



MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS EN
CRIADEROS CHILE
MINK LTDA.

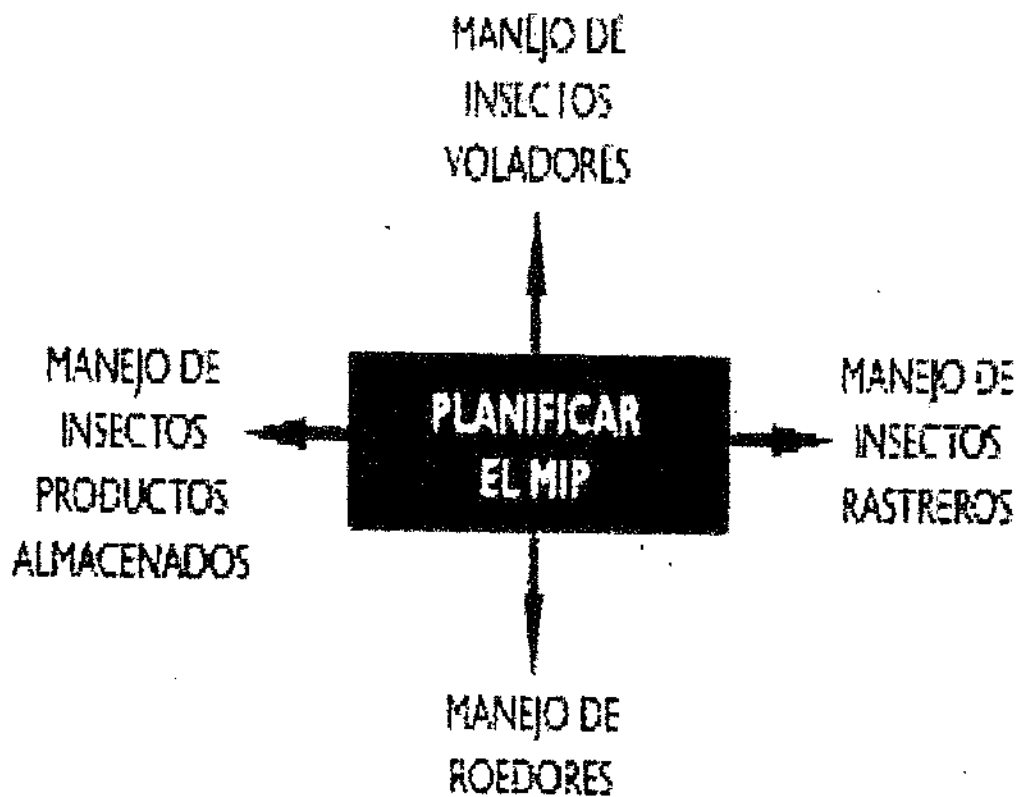
emasyfu@gmail.com

Nº 00001

Fecha:
01/06/2013

Responsabilidades:

Encargado de higiene Chile Mink: Responsable de la coordinación con la empresa aplicadora de pesticidas EMASYFU, además es el responsable de velar por el cumplimiento de las medidas preventivas definidas, también debe monitorear el control de plagas.



EMASYFU**MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS EN
CRIADEROS CHILE
MINK LTDA.**

emasyfu@gmail.com

N° 00001

Fecha:
01/06/2013**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:****Control mecánico:**

Entiéndase por medidas pasivas todos aquellos trabajos tendientes a Ordenar, limpiar y asear aquellos sectores externos e internos de la Planta Para crear condiciones que no favorezcan el establecimiento y la proliferación de roedores e insectos.

El control físico:

Está basado en el uso de criterios que permiten generar las mejores acciones de exclusión de las plagas en la planta. Por lo tanto, el personal de EMASYFU dedicado al manejo integrado de plagas deberá generar los informes necesarios para indicar qué tipo de mejoras se deberán realizar en la planta para minimizar la presencia de plagas en el lugar.

El uso de distintos elementos no químicos para la captura de insectos, como por ejemplo las trampas de luz UV para insectos voladores y las trampas de captura viva para roedores, las cuales no utilizan químicos en su proceder, también son consideradas acciones físicas. Otro tipo de barreras es el control de malezas en áreas peri-domiciliarias o caminos de acceso.

Medidas de Control:

Con el fin de evitar el ingreso de roedores e insectos en las instalaciones se deberán disponer de protecciones adecuadas hacia el exterior como interior de planta.

En los exteriores:

· Mantener libre de elementos que sirvan de refugio a los roedores en los Contornos de las dependencias como oficinas, bodegas, áreas de recepción de materias primas, sector de despacho de alimento, etc. Estos elementos son: Maderas acopiadas, sacos vacíos, malezas secas, tubos y cañerías, metales, tierra, materia orgánica líquidos percolados, residuos de pastas de proceso y cualquier tipo de elementos que sirvan a los roedores como escondrijo y de alimentos para los roedores.



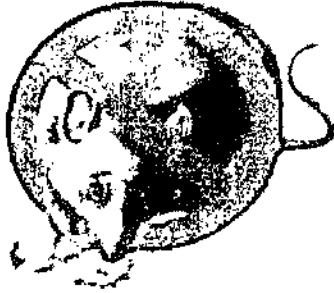
EMASYFU

**MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS EN
CRIADEROS CHILE
MINK LTDA.**

Nº 00001
Fecha:
01/06/2013

emasyfu@gmail.com

Manejo integrado en ratas

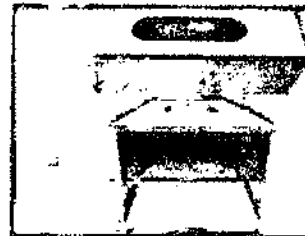
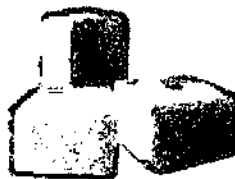


Control Químico: se realizará de acuerdo a un programa de control semanal contra roedores utilizando rodenticidas de acción Anticoagulantes. Y se dispondrá de un mapa de ubicación de cada punto de control.

La reposición de estas unidades cebadoras se realizará de la siguiente forma: cambio del **cebo** por tener un consumo mayor al 40% o por tener deterioro (hongos, consumo por parte de moluscos, etc.). También se instalaran trampas de captura viva al interior de la planta procesadora de alimento.

Listado de rodenticidas de control que utiliza EMASYFU

| RODENTICIDA | REGISTRO |
|------------------------|---------------------------|
| RODILON | I.S.P. Chile Nº P-0323/02 |
| DETIA BLOQUE | I.S.P. Chile Nº 1658 |
| TRAMPA DE CAPTURA VIVA | |



EMASYFU



**MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS EN
CRIADEROS CHILE
MINK LTDA.**

emasyfu@gmail.com

Nº 00001

Fecha:

01/06/2013

Control Integrado de Insectos

:



Medidas Preventivas

Control físicos

Destinadas a eliminar restos de tipo orgánicos, mantener un lugar de acopio de contenedores, en forma cerrada y ventilada, con un programa de aseo diario y eliminación de desechos. Instalar mallas mosquiteros en posibles accesos de los vectores y en buen estado, sellando rendijas. Colocando Lamas en sector de ingresos al interior de la Planta.

Instalación de lámparas atrapa vectores al interior de la planta, para evitar la presencia de vectores en las salas de procesos.

Implementar un programa de aseo y limpieza de las instalaciones, los cuales deben cubrir todas las zonas de proceso, lavando pisos, paredes, máquinas, ductos, pasillos, tanto en exterior como en interior de la planta.



EMASYFU

**MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS EN
CRIADEROS CHILE
MINK LTDA.**

N° 00001
Fecha:
01/06/2013

emasyfu@gmail.com

Medidas de Control:

Control Químico: Este control se realizará de acuerdo a un programa de control semanal para controlar insectos, utilizando para estos efectos pesticidas, acordes con la superficie a tratar, vector a controlar y residualidad necesaria.

Para esto se aplicarán insecticidas piretroides de acción de contacto y residualidad por medio de nebulizadores de Ultra Bajo Volumen al interior y por el exterior por medio de pulverizadores a motor.

Además se implementará un programa de aplicación de inhibidores del crecimiento, los cuales serán aplicados en sectores de riles, patios de tierra con deposiciones de agua o materiales acuosos.

Instalación de cebos a través de pinturas a base de feromonas, en sector de paredes para el control de moscas.

| PESTICIDA | REGISTRO |
|--------------------|--------------------------|
| CIPERMETRINA 20 EC | I.S.P. Chile N° P-278/01 |



EMASYFU

**MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS EN
CRIADEROS CHILE
MINK LTDA.**

emasyfu@gmail.com

N° 00001

Fecha:
01/06/2013

Control Integrado de Microorganismos:

Medidas Preventivas:

Destinadas a eliminar lugares de reproducción y condiciones favorables para los microorganismos (hongos, algas, bacterias, virus), tales como: eliminar restos de tipo orgánicos, estacionamiento de aguas, buena ventilación y lo más importante una buena asepsia de los distintos lugares de la Planta

Recolección de materias orgánicas aposadas en los pisos y riles al interior de las salas de proceso.

Recoger y lavar los patios de acopio en forma diaria, para evitar la acumulación de microorganismos que son fuente de alimentación de otros vectores, tales como moscas.

Medidas de Control:

Realizar limpiezas minuciosas de los distintos sectores de la planta, por medio de detergentes amoniacados y desengrasantes de alto espectro.

Aplicación de Bactericidas Amonios Cuaternarios de Cuarta Generación por medio de pulverizadores manuales, asperjando superficies, pisos y artefactos al interior de la Planta.

| | |
|--------------------|----------------------|
| BACTERICIDA | REGISTRO |
| FORWARD | NORMA CHILENA 1411/4 |

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL QUE REALIZARA EMASYFU:

Roedores:

Consiste en monitorear las estaciones cebadoras, buscando signos de consumo, signos de Ratas y Ratones

Se conocen como roedores comensales debido a que han compartido el alimento con el hombre durante años.

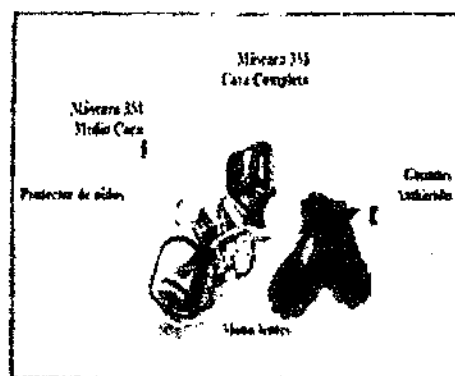
Existen 3 especies de roedores comensales de importancia en salud pública y

Que infestan la planta:

- Mus musculus o ratón doméstico
- Rattus o rata de los tejados,
- Rattus norvegicus o rata noruega.

| | | |
|--|---|----------------------------------|
|  | MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN CRIADEROS CHILE MINK LTDA. | N° 00001 Fecha: 01/06/2013 |
| | emasyfu@gmail.com | |

EQUIPOS DE SEGURIDAD UTILIZADOS:



Cascos de seguridad: Cascos de seguridad

Anteojos de seguridad convencionales con lentes de policarbonato endurecido (contra impactos) con protección lateral plástica o rejilla metálica. Colores: claros y oscuros, dependiendo de la actividad a desarrollar

Guantes : Guantes elaborados en material de PVC y Neopreno, especializados para el manejo de sustancias químicas

Máscara de 3M Cara completa: (ofrece protección a la cara, ojos, nariz y boca) equipada con cartuchos químicos y filtros mecánicos para usos múltiples manejo de sustancias tóxicas.

Máscara 3M Media Cara: (Ofrece protección a la nariz y boca) equipada con cartuchos químicos y filtros mecánicos para el manejo de sustancias tóxicas.

EMASYFU



**MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS EN
CRIADEROS CHILE
MINK LTDA.**

emasyfu@gmail.com

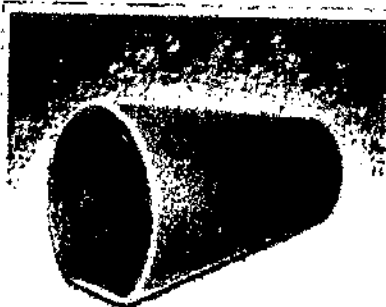
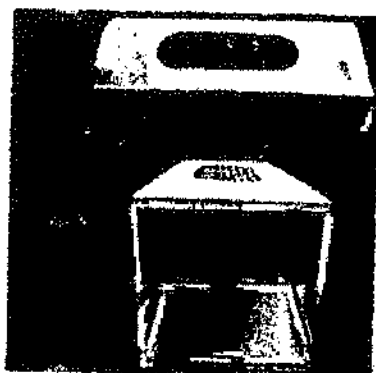
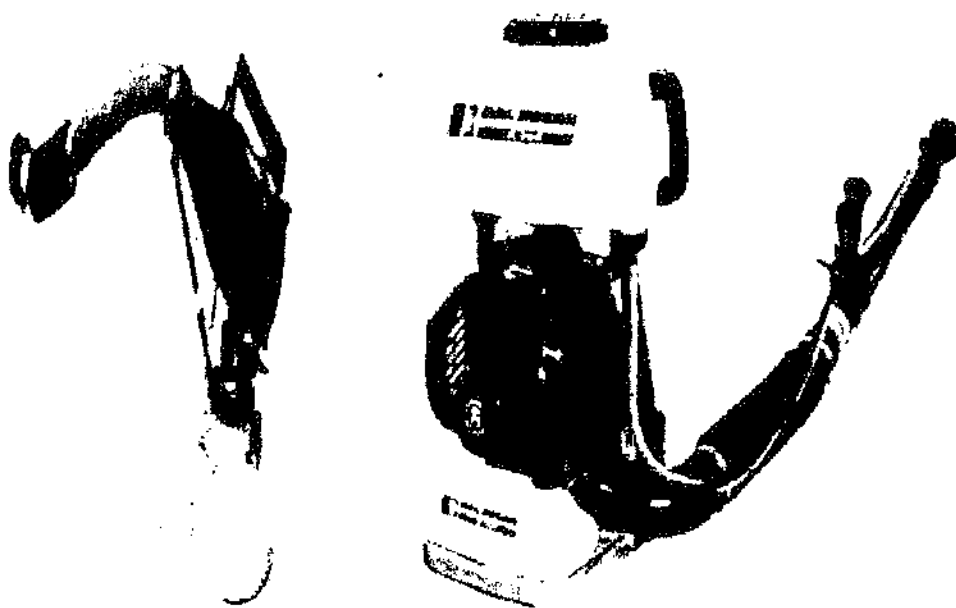
N° 00001

Fecha:
01/06/2013

Overol: blanco_desechables

NOTA: Nuestro personal que labora en las plantas de nuestros clientes, Bajo condiciones de programa de MIP, será provisto de los elementos de Seguridad nombrados anteriormente y según cada caso en específico Requerido.

Para la realización de estos servicios EMASYFU utiliza Pulverizadores de tipo manual, a motor de espalda, micro pulverizadores (sistema ULV), trampas de captura viva, trampas con cebaderas, trampas de luz para moscas y cebos con feromonas de acuerdo a las condiciones físicas del lugar y del problema ambiental de las instalaciones de la Planta.



EMASYFU**MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS EN
CRIADEROS CHILE
MINK LTDA.**

emasyfu@gmail.com

N° 00001

Fecha:

01/06/2013

DR. LYR / mem.
27 12/2011

RESOLUCION EXENTA N° _____

RANCAGUA, 24 JUN 2011

VISTOS:

Estos antecedentes; la Solicitud N° 445 de fecha 03-11-2011, presentada por **D. PEDRO ARMANDO TELLO AVILA, RUN N° 8.659.993-7**, con domicilio en **CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N° 82, POBLACION SANTA TERESITA**, comuna de **MACHALI**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante la cual solicita Autorización para funcionar como empresa Aplicadora de Pesticidas de Uso Doméstico y Sanitario, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en **CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N° 82, POBLACION SANTA TERESITA**, comuna de **MACHALI**, teniendo presente los Arts. 3, 7, 29, 67 y 93 del Código Sanitario; Numerando 41, del Artículo 1° del D.F.L. N° 1/89 del Ministerio de Salud, que determina materias que requieren Autorización Sanitaria expresa, Decreto Supremo N° 137/05, Decreto Supremo N° 594/99, ambos del MINSAL, entre otros, como asimismo de la Ley N° 16.744 y su reglamentación complementaria y en uso de las facultades que me confieren el D.F.L. N° 1/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, la Ley N° 19.937/04, que crea la nueva Autoridad Sanitaria, la Resolución Exenta N° 3.226/06 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins,

CONSIDERANDO:

1. Planteamiento de **EMPRESA EMASYFU**, propiedad de **D. PEDRO ARMANDO TELLO AVILA, RUN N° 8.659.993-7**, mediante carta dirigida al SEREMI Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, relativo a contar con Autorización Sanitaria para funcionar como Empresa Aplicadora de Pesticidas de Uso Doméstico y Sanitario.
- 2.-La necesidad, por parte de **EMPRESA EMASYFU**, de contar con una Resolución Exenta que lo faculte para funcionar como Empresa Aplicadora de Pesticidas de Uso Doméstico y Sanitario.
- 3.-El merito de los antecedentes presentados y de la visita inspectiva efectuada el día 08-11-2011, al recinto en cuestión, por funcionarios de la Oficina Acción Sanitaria de Rancagua de esta Autoridad Sanitaria, comprobándose el total cumplimiento a lo establecido en la Legislación Sanitaria vigente.
- 4.-Que de este modo y conforme a las facultades legales y reglamentarias con las que obra, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Empresa Aplicadora de Pesticidas de Uso Doméstico y Sanitario, con nombre de fantasía "**EMASYFU**", propiedad de **D. PEDRO ARMANDO TELLO AVILA, RUN N° 8.659.993-7**, ya individualizado, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en **CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N° 82, POBLACION SANTA TERESITA**, comuna de **MACHALI**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Fono: 215119. La mencionada actividad tendrá como Representante Técnico a **D. PAMELA ELIZABETH PEÑA RIQUELME, RUN N° 12.778.389-6**, Ingeniero De Ejecución Agroindustria, quien podrá ejecutar aplicaciones de pesticidas para combatir las plagas en viviendas colectivas y unifamiliares.

EMASYFU



**MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS EN
CRIADEROS CHILE
MINK LTDA.**

emasyfu@gmail.com

N° 00001

Fecha:
01/06/2013

**HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD
DEGESCH DE CHILE LTDA**

| | | |
|---------------------------------------|--|--|
| Vigente desde: Mayo de 2008 | Hoja de Seguridad N° 10 DETIA RATICIDA | Reemplaza a: HDS Enero de 2007 |
|---------------------------------------|--|--|

Sección 1: Identificación del producto y del proveedor

| | |
|---------------------------|--|
| Nombre del Producto | Detia Raticida |
| Proveedor | Detia Degesch GMBH |
| Importador y Distribuidor | Degesch de Chile Ltda |
| Teléfonos de Emergencia | Degesch Fono : 02-731 91 00 Fax : 02-811 15 53 CITUC QUIMICO : 02-247 36 00 RITA : 02-777 19 94 |

Sección 2: Composición / Ingredientes

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Tipo de producto | Raticida |
| Formulación | Granulo, Pellet, Tabletas y Bloques |
| Naturaleza química | Cumarina |
| Ingrediente activo | Bromadiolona |
| N° CAS | 28772-56-7 |
| Concentración | 0.005% P/P |

Sección 3: Identificación de los riesgos

| | |
|--|---|
| Marca en etiqueta | |
| Clasificación de riesgos del producto químico | 6.1 |
| a) Peligro para la salud de las personas | |
| • Efecto de una sobre exposición aguda (por una vez) | Tóxico por ingestión |
| Inhalación | Poco volátil, reduciendo las posibilidades de intoxicación por esta vía. |
| Contacto con la piel | No presenta riesgo. |
| Contacto con los ojos | Irritación |
| Ingestión | Tóxico. La ingestión del producto puede llevar a: o Formación de hematomas hemorragia |

EMASYFU



**MANEJO INTEGRADO
DE PLAGAS EN
CRIADEROS CHILE
MINK LTDA.**

emasyfu@gmail.com

N° 00001

Fecha:

01/06/2013



CYPERSKILL PLUS

Hoja de Datos de Seguridad Productos Químicos (NCh 2245 -Of. 2003)

Fecha vigencia: Desde Enero 2009

Sección 1: Identificación del Producto y del Proveedor

| | |
|--|--|
| Nombre del producto | CYPERSKILL PLUS |
| Proveedor / fabricante / comercializador | ANASAC |
| Dirección | Camino Noviciado Norte, Lote 75-B, Lampa |
| Teléfono de emergencia en Chile | 777 1994-0019414 CORPORACION RITA |
| Teléfono | 4509000 |
| Fax | 4509100 |
| N° Registro EP | F-407/04 |
| Tipo de Producto | INYECCION PIRETROIDE |

Sección 2: Información sobre la Sustancia o Mezcla

| | |
|------------------------|--|
| Nombre químico (IUPAC) | Cipermetrina (RS) a cizmo 3 fenobencil (1 RS, 3 RS, 1 RS, 3 SR)-3 - O-2 (dichloro-vinyl) 2,2 dimetilcyclopropano carboxylate. Tetrametrina: cyclohex-1-ene-1,2-dicarbocimandimetil (1RS,3RS,1RS,3SR)-2,2-dimethyl-3-(2-oxocycloprop-1-enyl)cyclopropanoic acid |
| Fórmula química | Cipermetrina: C ₂₈ H ₃₅ Cl ₂ NO Trans Tetrametrina: C ₁₂ H ₁₉ NO ₂ |
| N° CAS | Cipermetrina: 53315-07-8 Trans Tetrametrina: 7690-12-0 |
| N° NU | 5351 |

Sección 3: Identificación de los Riesgos

| | |
|---|---|
| Marca en etiqueta NCh 2190 | TOXICO INFLAMABLE |
| Clasificación de los riesgos de la sustancia química | 01/3 |
| a) Riesgos para la salud de las personas: Efectos de una sobre-exposición Aguda (por una vez) | |
| Inhalación | Calambres abdominales, diarrea, vómito, dolor de cabeza, náuseas, pérdida de conocimiento |
| Contacto con la piel | Irritante dérmica |
| Contacto con los ojos | Irritante ocular |
| Ingestión | Náuseas, vómitos, diarrea, sabor frío, ansiedad, vértigo, salivación, miosis, bradicardia |
| Efectos de una sobre-exposición Crónica (largo plazo) | (Incluyendo Cáncer) IARC: Ninguno NTP: Ninguno OGHA: Ninguno |
| Condiciones médicas que se venan | Hipersensibilidad e irritabilidad de las mucosas |

Chile 1988

PLANILLA DIARIA CONTROL BIOFILTRO Y LOMBRIFILTRO

| Fecha | BIOFILTRO | | LOMRIFILTRO | | Observaciones | LOMRIFILTRO | | Observaciones |
|-------|-----------|-----|-------------|---------|---------------|-------------|---------|---------------|
| | Hora | pH | pH | Humedad | | pH | Humedad | |
| 15 | 9:30 | 8.1 | | > 40 | | 7.6 | > 40 | |
| 16 | 10:00 | 7.9 | | > 40 | | 7.4 | > 40 | |
| 17 | 10:00 | 7.9 | | 37 | | 7.3 | > 40 | |
| 18 | 10:30 | 8.0 | | > 40 | | 7.2 | > 40 | |
| 19 | 10:00 | 8.3 | | > 40 | | 7.4 | > 40 | |
| 20 | 9:30 | 8.5 | | > 40 | | 7.6 | > 40 | |
| 21 | | | | | | | | |
| 22 | 9:30 | 8.3 | | > 40 | | 7.3 | > 40 | |
| 23 | 10:30 | 8.4 | | 38 | | 7.7 | > 40 | |
| 24 | 9:00 | 8.4 | | > 40 | | 7.5 | > 40 | |
| 25 | 10:30 | 8.2 | | > 40 | | 7.5 | > 40 | |
| 26 | 10:00 | 8.5 | | 48 | | 7.8 | > 40 | |
| 27 | 11:00 | 8.1 | | > 40 | | 8.3 | > 40 | |
| 28 | | | | | | | | |
| 29 | | | | | | | | |
| 30 | 10:30 | 8.0 | | > 40 | | 8.4 | > 40 | |
| 1 | 9:30 | 8.7 | | 38 | | 8.7 | > 40 | |
| 2 | 9:00 | 8.7 | | > 40 | | 8.7 | > 40 | |
| 3 | 10:00 | 8.4 | | > 40 | | 8.6 | > 40 | |

Responsable: Edmundo Aguilera G.
Jefe Control de Calidad

Paulina Sandoval

From: Fernando A. Ahumada Reyes [fernando.ahumada@biodiversa.com]
Sent: miércoles, 01 de julio de 2015 16:11
To: Edmundo Aguilera G.
Subject: RE: Cotización

Importance: High

Estimado, le comento que solo efectuamos los controles a las Aguas servidas(Planta de tratamiento), riles(descarga a alcantarillado) y agua potable.

Con respecto a la petición efectuada no podemos efectuar esos trabajos.

Quedare atento a sus comentarios

Disculpe la tardanza.

Saludos,

Fdo.

Saludos cordiales,

Fernando Ahumada Reyes
Ejecutivo de Ventas
Avda. Monseñor Escrivá de Balaguer s/n, Machali
Cel. +56 9 65967372
www.biodiversa.com



biodiversa
los residuos en manos expertas



Mejores
Empresas
para Trabajar 2014
Chile



De: Edmundo Aguilera G. [<mailto:eaguilera@chilemink.cl>]

Enviado el: miércoles, 01 de julio de 2015 13:50

Para: Fernando A. Ahumada Reyes

Asunto: RV: Cotización

Estimado Fernando:

Junto con saludar, tengo alguna noticia respecto al correo de más abajo?

Agradeceré respuesta a la brevedad.

Saludos cordiales.

Edmundo Aguilera G.

Chilemink.

De: Edmundo Aguilera G. (<mailto:eaguilera@chilemink.cl>)

Enviado el: martes, 23 de junio de 2015 18:17

Para: fernando.ahumada@biodiversa.com

Asunto: RV: Cotización

Estimado Fernando:

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado en el día de hoy, lo que necesito es un monitoreo de proceso diario tanto en el Lombrifiltro, registrando pH y Humedad como en el Biofiltro solo Humedad. Esto sería por 15 días descontando los Domingo y Lunes por mantención de Planta.

Para la determinación de Humedad si lo requieren, tenemos un higrómetro. (DELMHORST F-2000)

Espero comentarios.

Saludos.

Edmundo Aguilera G.

Chilemink.

Paulina Sandoval

From: Gerson Perez [gerson.perez@labser.cl]
Sent: miércoles, 01 de julio de 2015 15:36
To: Edmundo Aguilera G.
Cc: Victor Pacheco
Subject: Medición

Estimado,

Buenas tardes, me indica el supervisor de muestreo que no podemos realizar el servicio solicitado,

Atento a sus comentarios.

Atentamente.



Gerson Pérez B.
Asistente de Clientes
Oficina: (+56 72) 2339229
Celular: (+56 9) 73797290
Email: gerson.perez@labser.cl
www.labser.cl - Rancagua

LABSER
LABORATORIO DE SERVICIOS AVANZADO!

De: Edmundo Aguilera G. [mailto:eaquilera@chilemink.cl]
Enviado el: miércoles, 01 de julio de 2015 12:44
Para: Gerson Perez
Asunto: Medición

Estimado Gerson:

Junto con saludar, agradecería me confirmaras si pueden efectuar un control de proceso midiendo pH de efluente y Humedad en lombrifiltro. Esto sería control diario de Martes a Sábado, preferencia Domingo si es posible.

Estaré atento a tu respuesta.

Saludos.
Edmundo Aguilera G.
Chilemink.

Paulina Sandoval

From: rafael [rafaelanrique@chilemink.cl]
Sent: viernes, 03 de julio de 2015 10:28
To: 'Alejandra Reyes'
Cc: Paulina Sandoval
Subject: RV: Solicitud de Reunion TSG- Ecometrika

Alejandra:

Estamos consultando los detalles, es posible que me sea un orden de magnitud de uno y otro estudio.

Muchas gracias

De: Alejandra Reyes [mailto:areyes@tsgchile.cl]
Enviado el: miércoles, 01 de julio de 2015 11:41
Para: 'rafaelanrique'
CC: mariosalasc2011@gmail.com; 'KARINA GALAZ (INGECAM)'
Asunto: RE: Solicitud de Reunion TSG- Ecometrika

Hola Rafael,

Recién me reuní con la Gerente Técnico de nuestra empresa, Vania Zorich, a quien tú conoces. Ella me plantea que es necesario responder los siguientes puntos, para enviar la cotización:

- Para EIO: "requerimos una declaración del cliente (NCh 3386) de las fuentes en operación, realizar una visita de revisión y levantamiento de la operación, para cotizar. Si se toma muestras según la VDI 3880 (hoy pr NCh 3386) corresponde a una Estudio de impacto odorante, donde los panelistas participan SOLO en el análisis."

- Para Grilla: "el

cliente debe indicar si le exigen una grilla de 6 meses, 52 mediciones o 12 meses y 102 mediciones. Además de lo anterior, indicar si le solicitan un número determinado de panelistas, cuales son los puntos o zonas de interés y entregarnos toda la información de la operación anual, para definir el programa (horario y ubicación) de mediciones. Si se requiere hacer una grilla es sin muestreo y SOLO con panelistas."

Cuéntame por favor si esto es posible de obtener y con quien coordinar, si no es contigo directamente.

Atenta a sus comentarios,

Saludos



Alejandra Reyes
Ventas
Av. Américo Vespucio 2296 Conchalí - Santiago
+56(2) 2623 2269 anexo 112
+56(9) 956990774
areyes@tsgchile.cl
<http://www.tsgchile.cl>

De: rafaelanrique [mailto:rafaelanrique@chilemink.cl]
Enviado el: miércoles, 01 de julio de 2015 10:25
Para: Alejandra Reyes
CC: mariosalasc2011@gmail.com; 'KARINA GALAZ (INGECAM)'
Asunto: RE: Solicitud de Reunion TSG- Ecometrika

Aiejandra:

Alguna novedad de la cotizacion por la medicion de olores?

Enviado desde Samsung Mobile